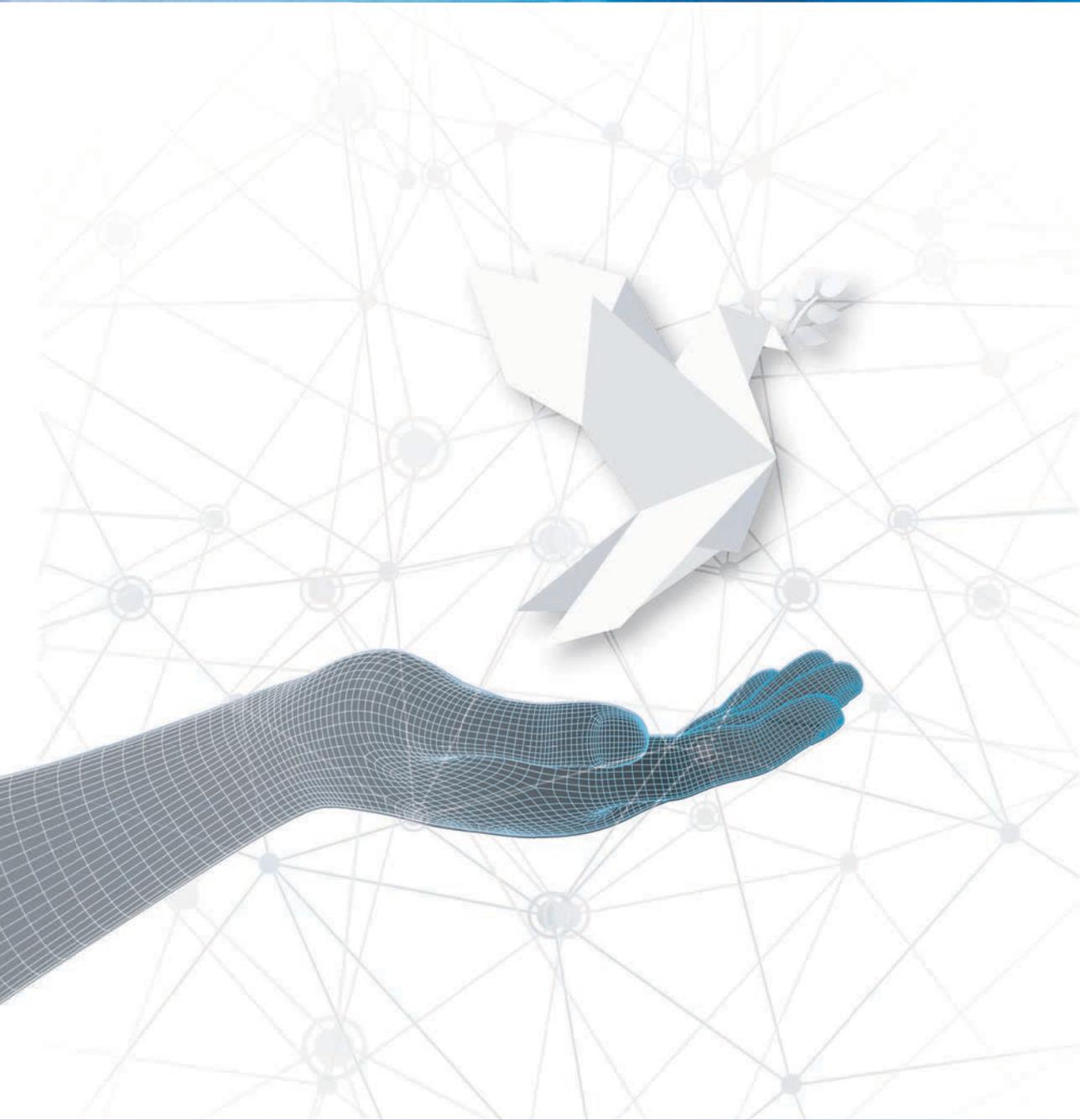


# Cultura de Paz con TIC

COLECCIÓN  
INVESTIGACIÓN



Olga Nájjar Sánchez, Juanita del Pilar Pedraza Córdoba (Compiladoras)

# Cultura de Paz con TIC

**Olga Nájjar Sánchez**  
**Juanita del Pilar Pedraza Córdoba**  
(Compiladoras)

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
y Universidad Carlos III - Madrid - España

2021

Cultura de paz con TIC / Culture of peace with ICT/ Nájara Sánchez, Olga; Pedraza Córdoba, Juanita del Pilar (Compiladoras). Tunja: Editorial UPTC, 2021. 104 p.

ISBN (ePub) 978-958-660-604-2

Incluye referencias bibliográficas

1. Cultura y Paz. 2. Educación en tecnología. 3. Derechos humanos. 4. TIC. 5. Información y comunicación. 6. Convivencia.

(Dewey 607 /21) (Thema 000)



Primera Edición, 2021

Digital

Cultura de paz con TIC

Culture Of Peace With ICT

ISBN Digital 978-958-660-604-2

Colección Investigación UPTC N.º 236

Proceso de arbitraje doble ciego

Recepción: mayo de 2021

Aprobación: octubre de 2021

© Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo, 2021

© Olga Nájara Sánchez, 2021

© Juanita del Pilar Pedraza Córdoba, 2021

© Mary Luz Ortiz Ortiz, 2021

© William Oswaldo Cuervo Gómez, 2021

© Lynda Yohanna Prieto González, 2021

© María Patricia Carvajal Medina, 2021

© Juan Pablo Hinestroza Vélez, 2021

© Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2021

Editorial UPTC

Edificio Administrativo – Piso 4

Avenida Central del Norte 39-115, Tunja, Boyacá

comite.editorial@uptc.edu.co

www.uptc.edu.co

**Rector UPTC**

Óscar Hernán Ramírez

**Comité Editorial**

Enrique Vera López, Ph. D.

Zaida Zarely Ojeda Pérez, Ph. D.

Yolima Bolívar Suárez, Mg.

Carlos Mauricio Moreno Téllez, Ph. D.

Manuel Humberto Restrepo Domínguez, Ph. D.

Óscar Pulido Cortés, Ph. D.

Edgar Nelson López López, Mg.

**Editora en Jefe:**

Lida Esperanza Riscanevo Espitia, Ph. D.

**Coordinadora Editorial:**

Andrea María Numpaque Acosta, Mg.

**Corrección de Estilo**

**Imagen carátula**

Vivían Andrea Espindola Carvajal

**Diseño y diagramación**

Andrés A. López Ramírez

andres.lopez@uptc.edu.co

Libro financiado por la Dirección de Investigaciones de la UPTC. Se permite la reproducción parcial o total, con la autorización expresa de los titulares del derecho de autor. Este libro es registrado en Depósito Legal, según lo establecido en la Ley 44 de 1993, el Decreto 460 de 16 de marzo de 1995, el Decreto 2150 de 1995 y el Decreto 358 de 2000.

Impreso y hecho en Colombia

Printed and made in Colombia

Libro resultado de investigación del proyecto titulado Cultura de paz con TIC: mejorando la convivencia escolar en el aula, con SGI 2715

Citar este libro / Cite this book

Nájara Sánchez, O.; Pedraza Córdoba, Juanita del Pilar (Compiladoras) (2021). *Cultura de paz con TIC*. Tunja: Editorial UPTC.

DOI: <https://doi.org/10.19053/9789586606042>

## Resumen

Este libro es uno de los resultados del proyecto de investigación intitulado *Cultura de Paz con TIC: mejorando la convivencia escolar en el aula*, que desarrolló el Grupo de Investigación Ambientes Virtuales Educativos (AVE) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el ánimo de atender a una de las tantas demandas que se observan en las instituciones educativas, en el diario vivir, como lo es la solución de conflictos.

Con base en el objetivo principal del proyecto, fue posible tener conocimiento cercano de lo que sucede en espacios, como las aulas de clase, en los que un estudiante puede compartir diariamente y en los que no es ajeno a la confrontación de situaciones motivadoras de conflictos; la información recolectada posibilitó el poder contribuir al desarrollo y al fortalecimiento de competencias y destrezas para la gestión positiva y pacífica de esos conflictos que subyacen en los espacios referenciados. Para lo anterior, se diseñaron tres softwares educativos que ayudaron a los estudiantes a interactuar y a entender maneras de solucionar algunos conflictos que viven, especialmente, con sus compañeros. En el campo docente, esos mismos softwares fueron el apoyo para el trabajo que debían desarrollar en cumplimiento al Decreto 1038 de 2015, que estableció la Cátedra de la Paz como obligatoria en todas las instituciones educativas de Colombia; estas herramientas tecnológicas mostraron una manera diferente de trabajar la Cátedra de la Paz y, a la vez, facilitaron su aprendizaje, reflexión y diálogo de que trata el mismo Decreto, sobre Cultura de la Paz, Educación para la Paz y Desarrollo Sostenible.

Estudios, como el presentado en este libro, permiten evidenciar múltiples logros; es así como, adicional a lo antes señalado, es viable indicar que la implementación de los softwares facilitó el poder dotar a los niños de herramientas que les permitieran reconocer las causas de sus diferencias, el origen de los conflictos y la manera de alcanzar soluciones satisfactorias. El uso de las tecnologías informáticas, como recurso educativo, permitió hacer la transmisión y apropiación de competencias de manera lúdica y natural, entre menores de edad que están inmersos en una sociedad del conocimiento que exige la búsqueda de alternativas diversas para enfrentar su diario acontecer.

En el capítulo de la *Cátedra de la Paz: un derecho de los ciudadanos y un deber de los poderes públicos*, se presenta una de las manifestaciones de la Cultura de Paz que constituye una concreción vivencial y práctica de la misma dentro de un ámbito social de especial relevancia como lo es, la escuela. En el siguiente capítulo, *con TIC en la convivencia escolar*, se da a conocer cómo herramientas tecnológicas mediadoras en la convivencia escolar abren una nueva ventana, con una oportunidad de aprendizaje y permiten entender a docentes y a estudiantes que las estrategias pedagógicas con TIC son recursos importantes que contribuyen a mejorar la convivencia escolar, con la incorporación de los softwares educativos. Finalmente, en el último capítulo se presenta *el Panorama de las TIC en Colombia y su relación con la Cultura de Paz*, apartado que permite evidenciar, una vez más, que las experiencias revisadas develan, por una parte, la necesidad de desarrollar competencias en el uso adecuado de las TIC en el marco de la sociedad del conocimiento y, de otra, la necesidad de favorecer el acceso a la información, para construir saberes de forma colaborativa que permitan influir de manera positiva en el desarrollo de la Cátedra de la Paz, fortaleciendo la Cultura de Paz, a través de las TIC en el proceso educativo y, especialmente, para disminuir el conflicto y generar el respeto hacia la diferencia y la paz.

Palabras clave: cultura, paz, TIC, convivencia, derechos humanos.

## **Abstract**

This book is one of the results of the research project entitled Culture of Peace with ICT: improving school coexistence in the classroom, developed by the research group Educational Virtual Environments (AVE) of the Pedagogical and Technological University of Colombia, with the aim of to attend to one of the many demands that are observed in educational institutions, in daily life, such as conflict resolution.

Based on the main objective of the project, it was possible to have close knowledge of what happens in spaces, such as classrooms, in which a student can share daily and in which he is not alien to the confrontation of situations

that motivate conflicts; The information collected made it possible to contribute to the development and strengthening of competencies and skills for the positive and peaceful management of those conflicts that underlie the referenced spaces. For this, three educational softwares were designed that helped students to interact and understand ways to solve some conflicts that they live, especially, with their classmates. In the teaching field, those same software were the support for the work that they had to develop in compliance with Decree 1038 of 2015, which established the Chair of Peace as mandatory in all educational institutions in Colombia; These technological tools showed a different way of working the Chair of Peace and, at the same time, facilitated its learning, reflection and dialogue that the Decree itself deals with, on Culture of Peace, Education for Peace and Sustainable Development.

Studies, such as the one presented in this book, show multiple achievements; Thus, in addition to the aforementioned, it is feasible to indicate that the implementation of the software facilitated the power to provide children with tools that would allow them to recognize the causes of their differences, the origin of conflicts and the way to reach satisfactory solutions. The use of computer technologies, as an educational resource, allowed the transmission and appropriation of competences in a playful and natural way, among minors who are immersed in a knowledge society that requires the search for different alternatives to face their daily events.

In the chapter of the Chair of Peace: a right of citizens and a duty of public powers, one of the manifestations of the Culture of Peace is presented, which constitutes an experiential and practical concretion of it within a social environment of special relevance as it is, the school. In the next chapter, with ICT in school coexistence, it is revealed how mediating technological tools in school coexistence open a new window, with a learning opportunity and allow teachers and students to understand that pedagogical strategies with ICT are important resources that contribute to improve school coexistence, with the incorporation of educational software. Finally, the last chapter presents the Panorama of ICT in Colombia and its relationship with the Culture of Peace, a section that makes it possible to demonstrate, once again,

that the reviewed experiences reveal, on the one hand, the need to develop skills in the appropriate use of ICT in the framework of the knowledge society and, on the other hand, the need to promote access to information, to build knowledge in a collaborative way that allows a positive influence on the development of the Chair of Peace, strengthening the Culture of Peace, through ICT in the educational process and, especially, to reduce conflict and generate respect for difference and peace.

Keywords: culture, peace, ICT, coexistence, human rights.

## Sobre los Autores

### ***Ilba Yanet Rodríguez Tamayo***

Licenciada en Idiomas modernos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia. Magíster en Lingüística Aplicada a la enseñanza del inglés, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Investigadora del Grupo de Investigación Ambientes Virtuales Educativos (AVE). Actualmente es profesora de la licenciatura en Idiomas Modernos, asesora de Práctica Pedagógica de la misma escuela. Docente e integrante del comité de currículo de la Maestría en Docencia de Idiomas y secretaria del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ilba.rodriguez@uptc.edu.co.

ORCID: 0000-0002-5220-5951

### ***Olga Nájjar Sánchez***

Ingeniera de Sistemas con Énfasis en Software. Especialista en Auditoría de Sistemas. Especialista en Computación para la Docencia de la Universidad Antonio Nariño. Magíster en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación de la Universidad Pedagógica Nacional. Actualmente es candidata en el doctorado en Formación en Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca. Profesora titular de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC y allí ha sido Coordinadora e Investigadora del Grupo de Investigación Ambientes Virtuales Educativos (AVE). Profesora de la Licenciatura en Informática y de la Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC. Ha desempeñado cargos como asesora de investigaciones, secretaria del Consejo Académico, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación. Representante profesoral área de humanidades en el Comité Docente y Asignación de Puntaje, y Presidenta de la Red Iberoamericana de Informática educativa (RIBIE) en Colombia y a nivel Internacional.

olga.najar@uptc.edu.co.

ORCID: 0000-0003-1286-7683.

### ***William Oswaldo Cuervo Gómez***

Licenciado en Informática Educativa, Magister en Tecnología Informática y Especialista en Bases de Datos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC. Doctorando del Doctorado en Educación de la Universidad de la Salle, Costa Rica. Investigador del Grupo de Investigación Ambientes Virtuales Educativos (AVE). Docente de la Licenciatura en Informática y Profesor de la Maestría en ambientes Educativos Mediadados por TIC - UPTC.

ORCID: 0000-0002-6510-0585.

### ***Mary Luz Ortiz Ortiz***

Licenciada en Informática Educativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, Magister en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación de la Universidad Pedagógica Nacional. Doctorado del Doctorado en Educación de la UPTC. Investigadora del Grupo de Investigación Ambientes Virtuales Educativos (AVE). Docente de la Licenciatura en Informática y Profesora de la Maestría en ambientes Educativos Mediadados por TIC - UPTC.

ORCID: 000-0003-3706-6188.

### ***Lynda Yohanna Prieto González***

Licenciada en Informática Educativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, con Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y Magister en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación de la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá. Investigadora del Grupo de Investigación Ambientes Virtuales Educativos (AVE). Actualmente se desempeña como docente de la Institución Educativa Técnica del Valle de Tenza- Guateque (Boyacá) y catedrática en la Licenciatura en Informática de la UPTC.

lynda.prieto@uptc.edu.co

ORCID: 0000-0001-6935-1077.

### ***María Patricia Carvajal Medina***

Psicóloga de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz. Especialista en necesidades de aprendizaje en lectura, escritura y Matemáticas. Especialista en pedagogía de los derechos humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Cursó Maestría en derechos humanos en la misma universidad. Especialista en psicología forense universidad Santo Tomás. Actualmente cursa estudios de Doctorado en Educación de la Universidad de la Salle, Costa Rica. Investigadora del Grupo de Investigación Ambientes Virtuales Educativos (AVE). Es docente de la Institución educativa San Luis en Duitama (Boyacá) y catedrática de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia.

maria.carvajal@uptc.edu.co; maria.carvajal@uptc.edu.co.

ORCID: 000-0002-3717-6646.

### ***Juanita del Pilar Pedraza Córdoba***

Docente de Derecho Administrativo en la Universidad Carlos III de Madrid. Ha participado en diferentes proyectos de cooperación con el Grupo e-cud de la misma Universidad y es miembro del Instituto de Investigación Pascual Madoz dedicado al desarrollo de trabajos científicos sobre el Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente. Abogada por la Universidad Externado de Colombia, Especializada en Economía Internacional y Derecho de las Telecomunicaciones por la misma Universidad y en Economía de las Telecomunicaciones por la UNED, obtuvo su Doctorado en Derecho, Programa General por la Universidad Carlos III de Madrid. Se ha desempeñado como Vicedecana del Grado en Derecho, Doble Grado en Derecho/ADE y ADE del Campus de Colmenarejo en la misma Universidad y en la actualidad dedica su actividad docente e investigadora al estudio del Derecho y las Nuevas Tecnologías.

ORCID: 0000-0002-0168-1392.

## ***Juan Pablo Hinstroza Vélez***

Abogado, egresado de la Universidad Externado de Colombia. Obtuvo título de maestría en Protección de los Derechos Humanos de la Universidad de Alcalá de Henares (España). En la actualidad es candidato a doctor en Derecho por la Universidad Externado de Colombia. Fue profesor Honorario del Área de Filosofía del Derecho de la UC3M. Su dedicación profesional exclusiva al ámbito de los derechos humanos y justicia transicional.

[juan.hinstroza@uexternado.edu.co](mailto:juan.hinstroza@uexternado.edu.co)

ORCID: 0000-0003-2688-0467

# Contenido

<b>Introducción.....</b>	<b>9</b>
<b>Cátedra de la paz: un derecho de los ciudadanos y un deber de los poderes públicos.....</b>	<b>17</b>
<i>Juan Pablo Hinestrosa Vélez, Juanita del Pilar Pedraza Córdoba y Olga Nájjar Sánchez</i>	
Presentación.....	17
Educar en y para la paz: un deber de los poderes públicos nacionales.....	31
Implementación del derecho a la verdad en un proyecto educativo.....	45
Conclusiones.....	50
Referencias.....	51
<b>Con TIC en la convivencia escolar.....</b>	<b>57</b>
<i>Olga Nájjar Sánchez, Lynda Yohanna Prieto González y María Patricia Carvajal Medina</i>	
Presentación.....	57
Las instituciones educativas y la convivencia escolar.....	59
El conflicto como forma de aprendizaje.....	65
Las TIC en la convivencia escolar.....	69
Conclusiones.....	77
Referencias.....	78
<b>Panorama de las TIC en Colombia y su relación con la cultura de paz.....</b>	<b>83</b>
<i>Mary Luz Ortiz Ortiz, William Oswaldo Cuervo Gómez e Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo</i>	
Presentación.....	83
Alfabetización mediática e informacional.....	84
Currículum AMI.....	85
TIC en Colombia, estadísticas de acceso a internet.....	87
Conexiones banda ancha.....	88
Acceso fijo a internet.....	90
Modalidades de acceso móvil a Internet.....	91
Acceso a las TIC en Colombia.....	92
Cultura de Paz en Colombia.....	98
TIC en educación.....	99
Experiencias sobre Cultura de Paz con TIC.....	100
Conclusiones.....	102
Referencias.....	103



# Introducción

El valor de las tecnologías en la educación para la paz ha sido puesto de presente en las últimas declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas - ONU, sobre la Cultura de Paz. Mediante los documentos A/RES/70/20, del 10 de diciembre de 2015; A/RES/71/252, del 23 de diciembre de 2016, y A/RES/72/137, del 15 de enero de 2018, se hace un llamado a los Estados miembros a que inviertan en la educación escolar, en particular, mediante políticas y prácticas eficaces, para promover una cultura de paz y a que ofrezcan en las escuelas una educación apropiada para cada edad. De igual manera, se motiva para que fomenten una sana convivencia escolar e incluyan lecciones sobre comprensión mutua, tolerancia, ciudadanía activa y mundial y derechos humanos, empleando las nuevas tecnologías.

Este llamado que hace la ONU, atiende a las preocupantes cifras que existen en el contexto mundial sobre índices de conflictividad, y se suman a las situaciones de violencia e intolerancia que suceden diariamente en Colombia. Estas realidades han permeado las aulas, generando conflictos que conllevan a perturbar la sana convivencia escolar, observándose, además, parámetros comportamentales agresivos en los estudiantes, hechos que conllevan la necesidad de buscar acciones efectivas que permitan mitigar este fenómeno social caótico.

La cultura de paz es un compromiso de todos, y esto se hace más explícito por los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas en la A/RES/53/243, del 6 de octubre de 1999 y en la

Declaración de la 44ª Reunión de la Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, octubre de 1994). En los citados documentos, se encuentra que el objetivo subyacente es el generar las condiciones para que los ciudadanos puedan gestionar, adecuadamente, sus conflictos, realizando una aproximación positiva respecto a su existencia. Lo anterior, para que se permita, por una parte, atender a sus causas y propiciar la eliminación de los factores económicos, sociales y culturales que generan riesgos de conflictividad y, por otra, generar conocimiento que posibilite la mitigación de sus efectos nocivos. Los propósitos anteriores han sido reforzados con la adopción de la A/RES/70/1 del 21 de octubre de 2015: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que recoge, en el objetivo 16, la paz como un objetivo del desarrollo sostenible.

En Colombia, mediante la Ley 1620 en marzo de 2013, se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia escolar, que permite tener conocimiento de la ruta de atención integral en sus cuatro componentes rectores: la promoción, la prevención, la atención y el seguimiento. La aplicación de las herramientas docentes basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) es una medida de apoyo al Comité Escolar de Convivencia, el cual tiene como función específica, velar por la promoción y seguimiento de la convivencia escolar.

Este proyecto se formula con el ánimo de atender a la solicitud de la ONU y a las acciones que se observan en las instituciones educativas. Se pretende contribuir a la adquisición y desarrollo de competencias y destrezas para la gestión positiva y pacífica del conflicto; partiendo de la premisa que las diferencias estarán siempre presentes en los colectivos y que lo importante es dotar a los niños de herramientas para reconocer las causas de sus diferencias y alcanzar soluciones satisfactorias. De igual manera, el uso de las

tecnologías informáticas, como recurso educativo, permitirá hacer esa transmisión y apropiación de competencias de manera lúdica y natural, entre menores que están inmersos en la Sociedad de la Información. Finalmente, otro de los fines de este proyecto fue el diseñar herramientas para apoyo a los docentes, basadas en las TIC, que contribuyan a mejorar la convivencia escolar en el aula de clase, promoviendo la adquisición de competencias y conocimientos relativos a la comprensión de las situaciones conflictivas y los medios para su gestión pacífica y positiva.

De igual forma, se pretende contribuir, mediante la elaboración de instrumentos de detección y atención de causas que generan el conflicto en las aulas, a la mejora de la calidad de la educación en todos los niveles. Los instrumentos señalados toman como base el marco de la Cátedra de la Paz, que se imparte en las diferentes fases de la formación académica de los estudiantes colombianos, la cual busca lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, bajo la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible y un instrumento indispensable para reducir sustancialmente todas las formas de violencia, y para encontrar soluciones duraderas a los conflictos sociales.

El diseño metodológico de la investigación se fundamentó bajo una metodología descriptiva la cual busca conocer de modo sistemático las características de la población objeto de estudio. El objetivo fue llegar a conocer las situaciones y actitudes predominantes a través de una descripción exacta de las actividades y procesos educativos. El enfoque metodológico de la propuesta fue de tipo cualitativo, porque permitió conocer acerca de la realidad que circunda en la comunidad educativa a través de la observación realizada y los resultados obtenidos a través de entrevistas realizadas a las psico orientadoras y coordinador académico y las encuestas fueron realizadas a los padres de familia, docentes del área y estudiantes de grado quinto de primaria, donde se

obtuvo un diagnóstico que reflejó que se requieren estrategias para disminuir en cierta forma el conflicto escolar y generar una cultura de paz con la implementación de herramientas TIC, y obedeciendo a esto se implementó el software educativo, haciendo una prueba piloto y con las recomendaciones propuestas se procedió a la implantación del software educativo en la institución educativa. Con relación a la información suministrada por los estudiantes fue necesario establecer el tratamiento de la información atendiendo a lo dispuesto en la ley 1581 del 2012 que establece la protección de datos personales de los sujetos con los que se desarrolló el estudio y demás disposiciones, como los consentimientos informados por parte de los padres de familia, para que los niños pudieran diligenciar la encuesta aplicada. Por todo lo anterior surge este libro como resultado de un proceso investigativo y se detalla a continuación su estructura.

El libro en mención se ha estructurado en varios capítulos que hacen énfasis en el desarrollo de la Cátedra de la Paz, como resultado de un proceso investigativo que aporta al desarrollo de las instituciones educativas de básica y media, con el fin de contribuir a los procesos de aprendizaje.

Así, el libro en cada uno de sus apartes, en un primer capítulo describe la Cátedra de la Paz: un derecho de los ciudadanos y un deber de los poderes públicos. En el marco de ejecución del proyecto de investigación abordado y cofinanciado por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se ha llevado a cabo una revisión del ámbito conceptual (jurídico y pedagógico) que enmarca la acción investigadora y de cooperación que constituye el objeto específico del proyecto: la elaboración de directrices para la impartición de la asignatura “Cátedra de la Paz” en los diferentes niveles educativos de un establecimiento docente en Tunja (Boyacá), acompañadas de un conjunto de herramientas docentes TIC que sirvan de soporte a la acción formativa. El presente capítulo refleja, entre otros

aspectos, la interdisciplinariedad de la actividad en esta área, la cual está presente como una contribución eficaz a la construcción de una sociedad en paz. De una parte, la perspectiva y aportación jurídicas permiten verificar la exigibilidad de la adopción de medidas encaminadas a la implantación de la Cátedra de la Paz en todos los niveles de formación educativa e identifican la defensa y el respeto de los Derechos Fundamentales, como subsistema axiológico que sirve de apoyo a toda la construcción jurídica. De otra, la perspectiva pedagógica contribuye con la determinación de los lineamientos, contenidos y metodologías específicas, que la comunidad científica ha venido decantando como las mejores prácticas en materia de promoción y fortalecimiento de la cultura de paz. Con esta consideración multidisciplinar, como premisa, se consignan los hallazgos que contribuyeron a la definición de las directrices para la impartición de la asignatura y la implementación de las herramientas tecnológicas.

En el segundo capítulo es necesario contemplar cómo las Tecnologías de la información y la Comunicación son aliadas en la convivencia escolar como mediadoras en el aula de clase. El capítulo denominado “Con TIC en la convivencia escolar” hace referencia a que en la sociedad del conocimiento es necesario entender que los avances y limitaciones que se tienen en el desarrollo de la humanidad propenden por estar relacionados de alguna manera con la inclusión de los diferentes avances tecnológicos que se están desarrollando a velocidades vertiginosas, y que es de aclarar que van cambiando en la medida en que se avanza en la sociedad.

Las estrategias están enfocadas a facilitar el desarrollo de las distintas actividades y aunque las variedades y diversidades siempre están articuladas con las competencias y aptitudes que posee cada uno de los individuos dentro de la sociedad del conocimiento, se observa que cada vez son más especializadas y esto también gira en torno al desarrollo de TIC.

La aparición de las TIC en las últimas décadas ha marcado un reto importante como herramientas mediadoras en cualquier proceso educativo, de esta forma, las TIC están inmersas en la sociedad, pero no al alcance de todos. Por un lado, se tiene el constante desarrollo tecnológico, pero por otro está el desarrollo mediático y consumista que origina la denominada sociedad del consumismo.

Las TIC en el aula de clase han sido mediadoras y motivadoras, donde los estudiantes conflictivos han podido asumir roles como el de ser maestro, y en otra situación los estudiantes han realizado algunos dramatizados que les ha permitido generar videos y luego observarse y hacer el proceso de reflexión. De otra parte, el desarrollo de los recursos educativos, como son los softwares educativos, ha intervenido de una manera activa para fortalecer el conocimiento en temas de la Cátedra de la Paz, donde estos recursos tienen el contenido, las actividades que se pueden desarrollar a través de los juegos y la parte evaluativa. El ejercicio de poder articular estos recursos en aula ha sido favorable para el desarrollo de la Cátedra de la Paz en el aula.

Un tercer capítulo está desarrollado en lo relacionado con el panorama de las TIC en Colombia y su relación con la cultura de paz, y evidencia los cambios en el estilo de vida de los diversos grupos humanos alrededor del planeta, provocados por la dinámica evolutiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), las cuales han modificado la forma de interactuar del ser humano con su entorno, llevándolo a encontrar nuevas maneras para acceder a la información y generar nuevo conocimiento. En la actualidad, se observa que diferentes medios de comunicación como: televisión, radio, libros, periódicos, y demás, tienden a concentrarse en una sola plataforma, internet, impulsando la proliferación de fuentes diversas, a las que las comunidades tienen acceso. En este sentido, el ritmo de vida está influenciado por el acceso a la información a través de recursos tecnológicos y el uso que se da a estos. Por lo anterior, surge la necesidad de analizar la

importancia de la Alfabetización Mediática e Informativa – AMI, el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Colombia, y atendiendo a la situación actual de posconflicto, se presenta la revisión de experiencias, donde las TIC favorecen la formación de una Cultura para la Paz, dado que un uso adecuado de la información es fundamental para hacer de las tecnologías un medio para la justicia, la solidaridad, la lucha contra la pobreza, la equidad de género, los Derechos Humanos y la diversidad cultural, entre otras prioridades (UNESCO, 2011).

Las experiencias que se conocen están relacionadas con el diseño y desarrollo de software educativo para orientar los temas: Derechos Fundamentales para los niños y las niñas, y resolución pacífica de conflictos. El otro fue el de Derechos Humanos, enfocado a explicar el derecho a la vida, al desarrollo, a la identidad y a tener una familia, los cuales fueron implementados con estudiantes de grado quinto en la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla, de la ciudad de Tunja, en Colombia. Estas experiencias se suscriben en el marco de los proyectos de investigación denominados “Cultura de Paz con TIC: mejorando la convivencia escolar en el aula” y “Derechos Humanos y TIC: herramientas para la construcción de aprendizajes de paz”, ejecutados por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en cooperación interinstitucional con la Universidad Carlos III de Madrid, España. De esta forma, se establece el papel de las TIC mediante el uso de software educativo en línea, como herramienta mediadora en los procesos de aprendizaje de paz en el posconflicto y como un aporte al desarrollo de la Cátedra de la Paz en las instituciones educativas.



# Cátedra de la paz: un derecho de los ciudadanos y un deber de los poderes públicos

*Juan Pablo Hinestrosa Vélez, Juanita del Pilar Pedraza Córdoba  
y Olga Nájjar Sánchez*

*“Cuando estalla una guerra, las gentes se dicen: “esto no puede durar, es demasiado estúpido”. Y sin duda una guerra es evidentemente demasiado estúpida, pero eso no impide que dure. La estupidez insiste siempre, uno se daría cuenta de ello si uno no pensara siempre en sí mismo. Nuestros conciudadanos, a este respecto, eran como todo el mundo; pensaban en ellos mismos; dicho de otro modo, eran humanidad: no creían en las plagas. La plaga no está hecha a la medida del hombre, por lo tanto, el hombre se dice que la plaga es irreal, es un mal sueño que tiene que pasar”.*

La Peste (Camus,1983).

## **Presentación**

En el marco de ejecución los proyectos “Cultura de Paz con TIC: mejorando la convivencia escolar en el aula” y “Derechos Humanos y TIC: herramientas para la construcción de aprendizajes de paz”, cofinanciados por la Universidad Carlos III de Madrid<sup>4</sup> y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se ha

llevado a cabo una revisión del ámbito conceptual (jurídico y pedagógico) que enmarca la acción investigadora y de cooperación que constituye el objeto específico del proyecto: la elaboración de directrices para la impartición de la asignatura “Cátedra de la Paz” en los diferentes niveles educativos de un establecimiento docente en Tunja (Boyacá), acompañadas de un conjunto de herramientas docentes TIC que sirven de soporte a la acción formativa.

El presente capítulo refleja, entre otros aspectos, la necesaria interdisciplinariedad de la actividad en esta área, en aras de realizar una contribución eficaz a la construcción de una sociedad en paz. De una parte, la perspectiva y aportación jurídicas permiten verificar la exigibilidad de la adopción de medidas encaminadas a la implantación de la Cátedra de la Paz en todos los niveles de formación educativa e identifican la defensa y el respeto de los Derechos Fundamentales, como subsistema axiológico que sirve de apoyo a toda la construcción jurídica. De otra, la perspectiva pedagógica contribuye con la determinación de los lineamientos, contenidos y metodologías específicas, que la comunidad científica ha venido considerando importante como una de las mejores prácticas en materia de promoción y fortalecimiento de la Cultura de Paz. Con esta consideración multidisciplinar, como premisa, se consignan a continuación, los hallazgos que contribuyeron a la definición de las directrices para la impartición de la asignatura y la implementación del respectivo software pedagógico. La Ley 1732 de 2014 consagra la obligatoriedad (art. 2) de la impartición de la asignatura Cátedra de la Paz en todos los niveles de formación de los ciudadanos, incluida la educación superior. En cada uno de dichos niveles, la intervención pública sobre las condiciones de impartición de la formación difiere en atención a los objetivos educativos y a la autonomía de los centros; así, tal y como se expondrá en los párrafos subsiguientes, el Gobierno Nacional ha adoptado decisiones de diferente entidad jurídica para orientar la implantación de la asignatura en la educación básica y media, y otorga un gran margen decisorio a los establecimientos educativos

de educación superior para la inclusión de asignaturas o programas, con estos contenidos, en su oferta docente. Las intervenciones públicas se explican en orden de los problemas que ha enfrentado el país, como consecuencia de la violencia: en Colombia, 8.760.290 personas se encuentran inscritas en el Registro Único de Víctimas del Conflicto, tomado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394> y, de acuerdo con los datos recabados por el Centro de Memoria Histórica, entre los años de 1958 y 2012, el conflicto causó la muerte de 218.094 personas y generó 5'712.506 de víctimas de desplazamiento forzado, tomado de Estadísticas del Centro de Memoria Histórica disponibles en <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html> [consulta, del 16 de noviembre de 2018].

A la vista de estos datos resulta evidente que el restablecimiento y consolidación de las condiciones de convivencia pacífica constituyen un aspecto central de la vida social colombiana y, como corolario de ello, la paz se recoge en la Carta Política, como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento (CN; art. 22), cuya observancia demanda que, en todas las instituciones de educación oficiales y privadas, se fomenten prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana (CN; art. 41).

Sobre el carácter jurídico del derecho/deber de la paz ha señalado la Corte Constitucional “4.1.8. (...) *la Paz constituye (i) uno de los propósitos fundamentales del Derecho Internacional; (ii) un fin fundamental de Estado colombiano; (iii) un derecho colectivo en cabeza de la Humanidad, dentro de la tercera generación de derechos; (iv) un derecho subjetivo de cada uno de los seres humanos individualmente considerados; y (v), un deber jurídico de cada uno de los ciudadanos colombianos, a quienes les corresponde propender a su logro y mantenimiento*” así lo explica la CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 370/2006, del 18 de mayo. Referencia: expediente D-6032. Demanda de

inconstitucionalidad contra los artículos 2, 3, 5, 9, 10, 11.5, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 34, 37 numerales 5 y 7, 46, 47, 48, 54, 55, 58, 62, 69, 70 y 71 de la Ley 975 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, y contra la ley en su integridad. Magistrados Ponentes: Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA, DR. JAIME CÓRDOBA TRIVIÑO, DR. RODRIGO ESCOBAR GIL, DR. MARCO GERARDO MORAY CABRA, DR. ÁLVARO TAFUR GALVIS Y DRA. CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ.

La paz, que se erige como uno de los valores fundamentales del sistema jurídico colombiano, corresponde, en su desarrollo máximo, según la misma sentencia, como se describe en el numeral 4.1.3. Ahora bien, la Paz aceptada como propósito colectivo nacional e internacional puede considerarse como ausencia de conflictos o enfrentamientos violentos (núcleo mínimo), como efectiva armonía social proveniente del pleno cumplimiento de los mandatos de optimización contenidos en las normas de Derechos. El concepto de paz positiva acuñado por Galtung(1969) en oposición a la noción tradicional de ausencia de conflicto (paz negativa), y refiere a las estructuras sociales, caracterizadas no sólo por la ausencia de todo tipo de violencia sino, especialmente, por la presencia de justicia, igualdad, respeto y libertad (Ribotta, 2011), (Hernández, Arteaga y otros, 2017).

En la Sentencia C 370/2006 se reconoce (ap. 4.1.3) que existen diversas maneras de ver la paz y que estas perspectivas se reflejan en las normativas, cuestión que, pasados doce años de la Sentencia, aconseja la revisión de algunas de las novedades que, sobre este tópico, se identifican en la literatura científica especializada. De acuerdo con Tuvilla (2004:391): “la paz en su concepción actual es la suma de tres tipos de paces: paz directa (regulación no violenta

de los conflictos), paz cultural (existencia de valores mínimos compartidos) y paz estructural (organización diseñada para conseguir un nivel mínimo de violencia y máximo de justicia social). La paz es un proceso gradual y permanente de las sociedades en el que poco a poco se instaura lo que se llama justicia. Pero es necesario ser conscientes de que la paz, en ese escenario, es un camino emprendido, repleto de errores, de ensayos, de búsquedas nuevas y creativas que tratan de superar los retos del presente y anticiparse al futuro” en el mismo sentido de lo manifestado por Tuvilla (2004), Galtung(2016) alude en sus publicaciones recientes a la existencia de tres formas de violencia: la estructural, la cultural y la directa. Galtung (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. Cuadernos de estrategia, (183), 147-168.

A este sincretismo de paces, se suma la concepción de la paz imperfecta, que enfatiza el carácter proteico y no estático del concepto, así como admite la convivencia entre la paz y el conflicto: *“un concepto de paz amplio, que específicamente está caracterizado por lo variable: regulación, transformación o resolución cotidiana de los problemas y de los conflictos creados por los propios Humanos que hace referencia al desarrollo máximo o como la atenuación de los rigores de la guerra y la “humanización” de las situaciones de conflicto (Derecho Internacional Humanitario como manifestación del derecho a la paz en tiempos de guerra). Estas diversas maneras de comprender la paz han derivado en distintos análisis jurídicos en torno del concepto, tanto en el Derecho Internacional como en el Constitucional para sí, entre ellos o en su relación con la naturaleza. Es por ello que preferimos hablar de una paz imperfecta porque no es total ni está absolutamente presente en todos los espacios sociales, sino que convive con el conflicto y las distintas alternativas que se dan socialmente a este para regularlo”* (Muñoz, citado por Harto de Vera, 2016:141).

El enfoque propuesto para la Educación para la paz, por el Ministerio de Educación Nacional (Chaux y Velásquez, 2015), se

denomina de formación ciudadana y persigue, en palabras del propio Ministerio, la paz positiva y negativa, *“al abarcar temas de relaciones pacíficas con los demás, junto con propósitos más amplios, tales como la reducción de las inequidades, injusticias, discriminaciones y vulneraciones de derechos en la sociedad al promover la formación de ciudadanos activos, comprometidos con las acciones de cambio en sus contextos cercanos y en la sociedad en general”*. Aun cuando no se menciona la noción de paz imperfecta en el documento de Orientaciones, el paquete de recomendaciones emanadas del Ministerio, en 2015, permite inferir que la implementación pedagógica del concepto atiende también las características de la paz imperfecta, en el sentido de abordar el proceso de adquisición de competencias y conocimientos desde una doble perspectiva: preventiva y correctiva. Así, se reconoce la coexistencia de la situación conflictiva con la de ausencia de conflicto.

En este sentido, resulta oportuno desatacar, tal y como lo señala la doctrina especializada (Ribotta, 2011), (Areiza, 2014), (Hernández, Arteaga y otros, 2017) que el conflicto es una situación inherente a la condición humana y a su carácter gregario, que hace visible la existencia de la diversidad de intereses, visiones y necesidades. De ahí la idea de que una paz realizable (o imperfecta) no pueda resultar coincidente con la de la desaparición absoluta del conflicto, sino que abra la puerta hacia una visión positiva sobre el mismo (Ribotta, 2011), (Areiza, 2014), (Hernández, Arteaga y otros, 2017), la cual posibilita reconocer su existencia y advertir en este una oportunidad de aprendizaje: el conflicto puede ser abordado desde una perspectiva positiva, analítica y transformadora (Hernández y otros, 2107:154).

Una vez establecido el punto de partida conceptual de este trabajo, se procede profundizar en el alcance jurídico de la noción en los ámbitos nacional e internacional.

## La promoción de la Cultura de Paz: un objetivo de la ONU

La inclusión de la asignatura “Educación para la paz” dentro de los planes curriculares en todos los niveles de educación, es una obligación adquirida en el marco de diversos acuerdos internacionales (Labrador, 2000) quien dice: Sin carácter exhaustivo resulta pertinente relacionar el conjunto de resoluciones emanadas de la ONU vinculadas a la materia, que se identifican por la fecha de su publicación: Relativas al Decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo: A/RES/56/5, de 13 de noviembre de 2001; A/RES/57/6, de 27 de noviembre de 2002; A/RES/58/11, de 20 de noviembre de 2003; A/RES/59/143, de 25 de febrero 2004; A/RES/60/3, de 1 de diciembre de 2005; A/RES/61/45, de 14 de diciembre de 2006; A/RES/62/89, de 25 de enero de 2008; A/RES/68/113, de 26 de febrero de 2009; A/RES/64/80, de 16 de febrero de 2010. Atinentes al seguimiento de la Declaración y del Programa de Acción para una cultura de paz: A/RES/65/11, de 3 de febrero de 2011; A/RES/66/116, de 22 de febrero de 2012; A/RES/67/106, de 2 de abril de 2013; A/RES/68/125, de 19 de febrero de 2014; A/RES/69/139, de 21 de enero de 2015; A/RES/70/20, de 10 de diciembre de 2015; A/RES/71/252, de 23 de diciembre de 2016; A/RES/72/137, de 15 de enero de 2018., dentro de los Conducentes a identificar el deporte como medio para promover la paz: A/RES/71/160 de 19 de enero de 2017.

Las resoluciones citadas, salvo la última que tiene el objetivo específico de poner en valor el deporte, como un medio para la construcción de la paz, contienen la reiteración de la voluntad de los países de contribuir con la consolidación de la cultura de paz. Subrayan que el desarrollo del niño en la primera infancia contribuye a crear sociedades más pacíficas al fomentar la igualdad, la tolerancia, el desarrollo humano y la promoción de los Derechos Humanos y realizan llamados específicos a diversas organizaciones, entes y agentes:

- a. A las entidades que integran el sistema de Naciones Unidas y, en especial, a la UNESCO, a la Alianza de Civilizaciones, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Universidad para la Paz, amén de reconocer su labor, se reitera la importancia de promover los objetivos de la Declaración y del Programa de Acción.
- b. A los Estados miembros específicamente los insta a que inviertan en la educación preescolar, en particular mediante políticas y prácticas eficaces, para promover una cultura de paz y ofrezcan en las escuelas una educación apropiada para cada edad que fomente una Cultura de Paz e incluya lecciones sobre comprensión mutua, tolerancia, ciudadanía activa y mundial y Derechos Humano.
- c. Similar llamado realiza a la sociedad civil y a los medios de difusión.

Se destaca, de forma especial, la A/RES/53/243, de 6 de octubre de 1999, que incluye una declaración (A) y un programa (B) sobre la Cultura de Paz (en adelante, DONU y PrONU) y la Declaración de la 44<sup>a</sup> Reunión de la Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, octubre de 1994), ratificada por la Conferencia General en su 28<sup>a</sup> reunión (Paris, noviembre de 1995), compuesta, también, por una declaración y un plan de acción integrado (en lo sucesivo, DUNESCO y PAI).

La Cultura de paz se define según (DONU; art. 1), como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en tres categorías de principios:

Principios vinculados al respeto y promoción de los derechos fundamentales (art. 1, letras c, g, h)

- c) El respeto pleno y la promoción de todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.
- g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información.
  - Como fundamento para la generación de condiciones que eviten el surgimiento de conflictos.
  - Principios conexos a la resolución amigable de conflictos, como método para el encauzamiento de las situaciones conflictivas hacia experiencias que generen conocimiento para las organizaciones y grupos sociales (art. 1, letras a y d):
    - a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación
- d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos
  - Principios que guardan relación con una ciudadanía global responsable, concepto que entraña una doble perspectiva de comportamiento a nivel interno y respecto a otras naciones del mundo (art. 1, letras e, f, i) y, en este segundo plano.
    - a. Reiteran la solicitud al presidente de realizar un foro de alto nivel para verificar las condiciones de aplicación del programa de acción e invitan al Secretario General a definir mecanismos y estrategias, que involucren las nuevas tecnologías y promuevan la Cultura de Paz.

Con compromisos internacionales directamente vinculados

con las causas inmediatas de los conflictos bélicos (art. 1.b), b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional.

Con el propósito de promover la Cultura de Paz, la ONU prescribe la clara vinculación de este concepto con diversos objetivos de raigambre jurídico abigarrado, al poseer los compromisos un alcance y carácter jurídicos diferentes:

Compromisos de los Estados en el ámbito internacional: al tratarse de obligaciones exigibles respecto de otros Estados o de comprometer la responsabilidad internacional de los Estados ante posibles incumplimientos. Esta distinción se realiza con una finalidad meramente expositiva, bajo el entendido de que el cumplimiento de estos compromisos, en el contexto internacional, redundaría en la adquisición de obligaciones también en el ámbito interno.

- a) Cumplimiento de compromisos internacionales, en especial, en materia de derechos fundamentales: observancia de las obligaciones internacionales contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional (DONU; art. 3.b), eliminación de las formas de discriminación por razón de género (DONU; art. 3. h), respeto y promoción de los Derechos del Niño (DONU; art. 3.i) y eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas (DONU; art. 3.l).
- b) Promoción de una ciudadanía global responsable: fomento del arreglo pacífico de los conflictos, el respeto y el entendimiento mutuos y la cooperación internacional (DONU; art. 3.a), promoción de desarrollo económico sostenible (DONU; art. 3.g), promoción de la comprensión, la tolerancia y la

solidaridad entre todas las civilizaciones, los pueblos y las culturas (DONU; art. 3.m) y respeto por el principio a la libre determinación de los pueblos (DONU; art. 3. n).

2. Compromisos de los Estados en el ámbito interno: aglutinan obligaciones que despliegan sus efectos en el plano interno de los países, respecto de sus ciudadanos.

- a) Fortalecimiento institucional de la democracia: acciones de promoción de la democracia (DONU; art. 3.c), fortalecimiento de las instituciones democráticas y garantía de la participación plena en el proceso del desarrollo (DONU; art. 3.e), garantía de la libre circulación y acceso a la información (DONU; art. 3.j), aumento de la transparencia y rendición de cuentas (DONU; art. 3.k).
- b) Realización de objetivos generales de erradicación de la pobreza y generación de condiciones de vida digna para todos los ciudadanos (DONU; art. 3.f).
- c) Promoción de la educación en y para la paz: posibilidad de que todas las personas, en todas sus dimensiones, desarrollen aptitudes para el diálogo, la negociación, la formación de consenso y la solución pacífica de controversias (DONU; art. 3.e).

La educación en y para la paz se considera un medio fundamental para edificar una Cultura de Paz. En especial, la educación en los Derechos Fundamentales (DONU; art. 4).

Los objetivos que el PrONU y el Plan Integral marcan a la educación para la paz, los Derechos Humanos y la democracia, pueden diferenciarse según los planos a los que se dirijan:

1. Actividad en el ámbito de los organismos internacionales:

- a) Revitalizar las actividades nacionales y la cooperación internacional, destinadas a promover los objetivos de la educación para todos, con miras a lograr el desarrollo humano, social y económico, y promover una cultura de paz (PrONU; letra a).
- b) Promover y reforzar las actividades de los agentes que se indican en la Declaración, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, destinadas a desarrollar valores y aptitudes que favorezcan una Cultura de Paz, incluidas la educación y la capacitación en la promoción del diálogo y el consenso (PrONU; letra f).
- c) Reforzar las actividades en marcha de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, destinadas a impartir capacitación y educación, cuando corresponda, en las esferas de la prevención de los conflictos y la gestión de las crisis, el arreglo pacífico de las controversias y la consolidación de la paz después de los conflictos (PRONU; letra g).
- d) Contribuir a la celebración del año de la Naciones Unidas para la Tolerancia (PAI; ap. 3.5).

2. Formulación de planes y políticas: se trata de principios que deben inspirar la normativa y los instrumentos de planificación que se implementen en los países.

- a) Fundamentar la educación en principios y métodos que coadyuven el desarrollo de la personalidad de estudiantes respetuosos de sus semejantes, los Derechos Humanos y la paz (PAI; ap.2.1), mediante los principios y medidas de la DONU y PrONU (PAI; ap. 3.4). El PrONU contempla 8 ámbitos de actuación para la promoción de la cultura de la paz: educación (PrONU; ap. 9), desarrollo económico y social (PrONU; ap. 10), respeto de los Derechos Humanos (apartado

11), igualdad de trato entre hombres y mujeres (PrONU; ap. 12), participación democrática (apartado 13), comprensión, tolerancia y solidaridad (PrONU; ap. 14), comunicación participativa y libre circulación de información (PrONU; ap. 15), y paz y seguridad internacionales y teniendo en cuenta las siguientes finalidades fijadas por el Plan Integral: fomento de los valores universales y tipos de comportamiento en los que se basa la Cultura de Paz (6); aprecio del valor de la libertad y las aptitudes para responder a los retos que de su ejercicio se derivan (7); desarrollo de la capacidad de apreciar la diversidad (8) y de la capacidad de solucionar conflictos (9); desarrollar la capacidad de hacer elecciones razonadas (10); acopio de comportamientos que conduzcan al desarrollo sostenible (11), promuevan la equidad y solidaridad (12) y garanticen el acceso universal a la educación básica y la igualdad de las mujeres (13).

- b) En línea con estas finalidades, los niveles de poder concernidos deben promover la cooperación entre los gestores públicos, los centros educativos, las familias y los medios de comunicación para la realización de los objetivos DUNESCO (PAI; ap. 3.2). Es importante destacar que la DONU está dirigida a la propia ONU, a quien reconoce una función crítica en la promoción y el fortalecimiento de una Cultura de Paz en todo el mundo (DONU; art. 9) y a diferentes estamentos de la sociedad. Los gobiernos tienen una función primordial en la promoción y el fortalecimiento de una Cultura de Paz (DONU; art. 5), la sociedad civil que ha de comprometerse plenamente en el desarrollo total de una Cultura de Paz (DONU; art.6) y los medios de difusión a quienes se les reconoce un papel informativo y educativo que contribuye a la promoción de la Cultura de Paz (DONU; art.7). Finalmente, la disposición en comento reconoce también una función clave en la promoción de una Cultura de Paz a los padres, maestros, políticos, periodistas, órganos y grupos religiosos, intelectuales,

trabajadores sanitarios, de actividades humanitarias y sociales, así como las organizaciones no gubernamentales.

3. Encaminadas al fortalecimiento y direccionamiento de los medios:

- a) Promover la revisión de los planes de estudio, incluidos los libros de texto, teniendo en cuenta la Declaración y el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la paz, los Derechos Humanos y la Democracia de 1995, para lo cual la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura prestaría cooperación técnica, si así se le solicitara (PrONU; letra e) (PAI; ap. 2.4).
- b) Ampliar las iniciativas en favor de una Cultura de Paz, emprendidas por instituciones de enseñanza superior, de diversas partes del mundo, incluidas la Universidad de las Naciones Unidas, la Universidad para la Paz y el proyecto relativo al Programa de Universidades Gemelas y de Cátedras de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (PrONU; letra h).
- c) Fomentar estrategias innovadoras para la adquisición de competencias vinculadas a la Cultura de Paz (PAI; ap. 2.6).

Crear centros de enseñanza donde se respeten los Derechos Humanos (PAI; ap. 2.2.).

- a) Intercambiar experiencias pedagógicas, con especial atención en el programa de Escuelas Asociadas de la UNESCO, cátedras UNESCO y redes de innovación (PAI; ap. 3.3).

4. Dirigidas hacia los sujetos o agentes del sistema, en términos de garantías, a cuya efectividad están llamados los poderes públicos, y verdaderos derechos de los agentes del sistema (educadores y educandos):

- a) Velar para que los niños, desde la primera infancia, reciban instrucción sobre valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que les permitan resolver conflictos por medios pacíficos y en un espíritu de respeto por la dignidad humana y de tolerancia y no discriminación [PrONU; letra b).
- b) Hacer que los niños participen en actividades en que se les inculquen los valores y los objetivos de una Cultura de Paz (PrONU; letra c).
- c) Velar por la igualdad de acceso de las mujeres, especialmente de las niñas, a la educación (PrONU; letra d) y, en general, eliminar obstáculos para garantizar la igualdad de las mujeres (PAI; ap. 2.3).
- d) Dar prioridad a la niñez y a la juventud expuesta a situaciones de intolerancia (PAI; ap. 3.1).
- e) Revalorizar el cometido y la situación de los educadores (PAI; ap. 2.5).

### **Educar en y para la paz: un deber de los poderes públicos nacionales**

La Ley 1732 de 2014 (en adelante LCP) consagra la obligatoriedad (art. 2) de la impartición de la asignatura Cátedra de la Paz. Que, de acuerdo con el artículo 14, literal d), de la Ley 115 de 1994, dentro de la enseñanza obligatoria en los establecimientos oficiales o privados de educación preescolar, básica y media estará: “la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos”. en los niveles de educación preescolar, básica y media, como asignatura individual (art. 1). En el nivel de formación superior, atendiendo el principio de la autonomía universitaria (CN; art. 69), se prevé que los establecimientos educativos fijen las condiciones

de incorporación de la asignatura en los programas académicos, de acuerdo con su modelo educativo (parágrafo 1, art. 1). La asignatura debe ser tomada en cuenta como un factor determinante de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Educativo (art.5) y las entidades con potestades de inspección sobre los centros deben verificar las condiciones de su implementación (art.6, párr. 2).

Los elementos esenciales de este deber de los poderes públicos, son:

- a. Finalísticos: la norma establece como objetivo de la Cátedra “crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población” (LCP; parágrafo 2º. art. 1). A su turno, el art. 2 del Decreto 1038/2015, reglamentario de la Ley, fija como propósitos la reconstrucción del tejido social, la promoción de la prosperidad general y la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, al tiempo que define los objetivos específicos de las temáticas basales previstas en la Ley a) Cultura de la Paz se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos; b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la

satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 99 de 1993.

Elemento material: La Cátedra es un espacio de reflexión y formación en torno de la convivencia con respeto, fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que consagra dos prohibiciones “realizar propaganda en favor de la guerra y la apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia” (LPC; párrafo 3 art. 1). El desarrollo de la Cátedra de la Paz se ceñirá a un pensum académico flexible, adaptable a las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes (art.3) y artículo 78 de la Ley 115 de 1994 el Ministerio de Educación Nacional diseña los lineamientos generales de los procesos curriculares en la educación preescolar, básica y media y, conforme a lo anterior, adopta Estándares Básicos de Competencias que aportan a la formación de una ciudadanía para la participación democrática, la convivencia pacífica y el reconocimiento y respeto de la diversidad. Para la incorporación de la asignatura dentro del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios, el Ministerio de Educación Nacional podrá expedir referentes, lineamientos curriculares, guías y orientaciones en relación con la Cátedra de la Paz y su integración (DCP; art. 6) En efecto, el Ministerio de Educación Nacional ha emitido cuatro documentos orientativos importantes: Estándares básicos de competencias ciudadanas (2004); Orientaciones generales para la implementación de la Cátedra de la Paz (2015); Propuesta de desempeños de educación para la paz (2015) y Secuencias didácticas (2015). En el art. 2 del Decreto se prevé que, materialmente, la Cátedra consiste en un proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica.

El Decreto abunda en contenidos de la asignatura. Establece su adscripción obligatoria a áreas de conocimiento específicas (Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia; Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o Educación Ética y en Valores Humanos) (art.3) y prescribe la obligatoriedad de abordar el análisis de, por lo menos, dos de las siguientes temáticas: a) Justicia y Derechos Humanos; b) Uso sostenible de los recursos naturales; c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación; d) Resolución pacífica de conflictos; e) Prevención del acoso escolar; f) Diversidad y pluralidad; g) Participación política; h) Memoria histórica; i) Dilemas morales; j) Proyectos de impacto social; k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales, y l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Finalmente, el art. 6 del DCP consagra la obligatoriedad de evaluar los conocimientos de la Cátedra en la Prueba Saber, a partir de 2016, y su incorporación en los procesos de evaluación nacionales de los demás niveles de conocimiento.

Articulación institucional: la Cátedra de la Paz ha de articularse con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, consagrado en la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013, con el que presenta un contenido misional compartido en lo que atañe a la formación en y para la paz (art. 4.3). Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 contiene una regulación prolija de diversa raigambre: (i) Organizativa: atribuye competencias a diversos comités en lo nacional (art.8), departamental, municipal o distrital (art. 10) y en lo interno en las entidades educativas (art.13). Fija un detallado régimen de responsabilidades (arts. 15-19), establece reglas de coordinación entre diferentes estamentos (arts. 23-27); (ii) instrumental: consagra un abanico abigarrado de instrumentos al servicio de la realización de sus objetivos:

proyecto pedagógico (art. 20), manual de convivencia (art. 21), sistema de información unificado de convivencia (art. 28), Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar (art.29), divulgación (art. 34); (iii) Consagra un régimen sancionador especial (arts. 35-39) y uno de incentivos (art.39).

- b. Finalmente, el subsistema recoge, como acción de promoción, la capacitación y formación docente para la Cátedra de la Paz (art. 7): las entidades territoriales certificadas en educación, en trabajo articulado con los Comités Territoriales de Capacitación a Docentes y Directivos Docentes, deberán:
- a) Identificar, cada dos (2) años, las necesidades de formación de los docentes y directivos docentes en servicio, adscritos a la entidad territorial en materia de Derechos Humanos, Cultura de Paz, y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la diversidad y pluralidad;
  - b) Financiar o diseñar, en sus respectivos planes de formación dirigidos a docentes y directivos docentes, programas y proyectos de alta calidad que ofrezcan las instituciones de educación superior y otros organismos, para responder a los objetivos de la Cátedra de la Paz, así como promover su incorporación a los mismos;
  - c) Valorar y evaluar, cada dos (2) años, mediante mecanismos adecuados y contextualizados, el impacto de los programas y proyectos de formación a docentes y directivos docentes.

En lo que interesa destacar, a efectos de este estudio, la normativa colombiana, en materia de Cátedra de la Paz, presenta las siguientes características:

- a) Intenta una definición de Cultura de Paz (sentido y vivencia), educación para la paz (conocimiento y competencia) y desarrollo sostenible, como ejes temáticos centrales de la asignatura.

- b) Prescribe un listado abierto de contenidos, sin vincularlos específicamente a ningún eje temático y ratifica el carácter evaluable de la asignatura.
  
- c) Ha generado un paquete de recomendaciones (2015) para la integración de la Cátedra en los programas curriculares de todos los niveles de formación, en los que promueve la adquisición gradual de conocimientos y de competencias para la comprensión del conflicto, sus causas y su gestión, que parten de los conceptos de autorregulación y responsabilidad sobre el comportamiento y sus efectos (Desempeños, 2015. Objetivos para transición, grados 1º y 2º), manejo autónomo del conflicto (grado 3º), acoso escolar (grado 4º), técnicas de resolución pacífica de conflictos (grado 5º), uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en educación para la paz (grado 6º), formación para la mediación de los conflictos (grado 7º), formación para la asunción de roles como agentes de cambio (grado 8º), gestión de las relaciones de pareja (grado 9º), conocimiento de los problemas del entorno (grado 10º) y conocimiento de la Carta Política (grado 11º). La programación propuesta hace propias las ideas de la pedagogía de paz, acerca de la importancia de diferenciar la educación en la paz, que tiene un componente conceptual [contenido y forma (Kester, 2009:59; Cabezado, 2015:222), de la educación para la paz, orientada a la adquisición de destrezas y componentes para el conocimiento y gestión del conflicto [contexto (Tuvilla, 2004;Arévalo, Palevi y Otros, 2014:276)].
  
- d) Vincula el Sistema de Promoción de la educación para la paz con el de Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

- e) Consagra la obligatoriedad de las acciones formativas de los docentes, como aspecto clave para la consecución de los objetivos (Arévalo, Palevi, 2014:282).
- f) Incluye, dentro del ámbito de las funciones inspectoras de los órganos con competencia en materia educativa, la verificación de las condiciones de implementación de la asignatura en los diferentes centros educativos.

Los esfuerzos de los poderes públicos para la efectiva implantación de la asignatura en los programas curriculares contrastan con los siguientes resultados: (i) Tras el paquete de recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional (2015), sólo se ha identificado un texto educativo que sirve de guía para la impartición de la asignatura (Salamanca, Rodríguez y otros, 2016; (ii) No se advierte, en los planes territoriales de formación docente, una tendencia favorable a la inclusión de acciones de formación para la Cátedra de la Paz, tomado de <https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-319469.html> (consulta, de 18 de noviembre de 2018); (iii) No hay datos ni informes, oficiales o extraoficiales, que permitan verificar el grado y condiciones de implantación de la asignatura.

La propia ausencia o las limitaciones en el acceso a esta información, ponen en evidencia uno de los puntos más débiles del proceso de implantación: pese a que la normativa prevé la ejecución de funciones inspectoras, su ejecución y resultados no son, actualmente, de público conocimiento. Este resultado no sólo resulta contrario al principio de transparencia, que dimana del de una buena administración, sino que entorpece el buen desarrollo del proceso: es preciso que se verifiquen los avances en el cumplimiento de la norma, que se socialicen las buenas prácticas, se ofrezcan incentivos y apoyo a la implantación y se ejerzan, si es del caso, las competencias sancionatorias sobre los centros educativos. No tiene sentido contar con un sistema jurídico articulado y orientado

a la realización del objetivo, si la administración educativa no se compromete, eficazmente, con su observancia.

Este punto es de vital importancia, no sólo por el carácter capital de la asignatura, sino también porque la Cátedra de la Paz es una obligación adquirida por el Estado colombiano, como miembro de la Organización de Naciones Unidas.

Educar para la paz en todos los niveles formativos en Colombia, no es un objetivo que se vea satisfecho con la inclusión curricular de una asignatura. La pedagogía de paz parece haber alcanzado un alto grado de consenso en torno a la necesidad de plantear la educación en valores de paz: *“de forma natural y habitual, no como actividades aisladas u ocasionales, sino desde el contexto organizativo y de la vida del centro, y a partir del desarrollo de todos los elementos del currículum. Además, debe ser complementada, en lo posible, con la integración de esos valores, al menos en el contexto familiar y, deseable, en los contextos locales, comunitarios y a mayor escala”* (Fernández-Herrería y López-López, 2014:127).

El paquete de recomendaciones de 2015 se erige como una hoja de ruta para el proceso: precisa los contenidos y objetivos de la asignatura en todos los niveles, disipando las dudas que eventualmente pudieron generarse en torno a su alcance tras la expedición del Decreto 1038/2015, que parecía dejar abierta la posibilidad de escoger dos temáticas y dejar de lado las restantes. Nada más alejado de la realidad: la Cátedra de la Paz es, ante todo, un espacio para adquirir conocimientos, competencias y destrezas sobre el reconocimiento y gestión de las situaciones conflictivas.

En este espacio, los estudiantes adquirirán y desarrollarán competencias y conocimientos sobre derechos fundamentales y ciudadanía global, toda vez que

los primeros son un presupuesto de la convivencia pacífica:

Tuvilla (2004:393) y Arévalo, Palevi y Otros (2014:261). La segunda es una dimensión de la educación en valores, de la que la educación para la paz es una forma particular (Ribotta, 2011:283): “ (...) *la educación para la paz ha de ser un esfuerzo para consolidar una nueva manera de ver, entender y vivir el mundo, empezando por el propio ser y continuando con los demás, horizontalmente, formando red, dando confianza, seguridad y autoridad a las personas y a las sociedades, intercambiándose mutuamente, superando desconfianzas, ayudando a movilizarlas y a superar sus diferencias, asomándose a la realidad del mundo para alcanzar una perspectiva global que después pueda ser compartida por el mayor número posible de personas*” (Fisas, 2011:2).

Esclarecido el elemento material u objetivo de la asignatura resulta de interés poner en conexión las temáticas del Decreto, con el documento de Orientaciones y el Plan de Acción Integrado de la UNESCO como se describe en la Articulación del contenido material de la asignatura ver Tabla 1.

Tabla 1 Articulación del contenido material de la asignatura

Nivel de educación	Objetivos fijados en el documento de Orientaciones	Decreto 1038/2015	PAI
Transición	Autorregulación	Justicia y Derechos Humanos	La finalidad principal de una educación para la paz, los Derechos Humanos y la democracia ha de ser el fomento, en todos los individuos, del sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una Cultura de Paz. Incluso en contextos socioculturales diferentes es posible identificar valores que puedan ser reconocidos universalmente (6)
Grado 1º	Autorregulación y los derechos del otro	Justicia y Derechos Humanos	La educación ha de fomentar la capacidad de apreciar el valor de la libertad y las aptitudes que permitan responder a sus retos. Ello supone que se prepare a los ciudadanos para que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas, prepararlos para la autonomía y la responsabilidad individuales. Esta última ha de estar ligada al reconocimiento del valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática (7)
Grado 2º	Reconocimiento de la agresión: evitar agredir y que otros agredan	Justicia y Derechos Humanos	
Grado 3º	Manejo autónomo del conflicto	Justicia y Derechos Humanos	
Grado 4º	Acoso escolar	Dilemas morales Prevención del acoso escolar	La educación debe desarrollar la capacidad de resolver los conflictos con métodos no violentos. Por consiguiente, debe promover, también, el desarrollo de la paz interior en la mente de los estudiantes para que puedan asentar, con mayor firmeza, las dotes de tolerancia, solidaridad, voluntad de compartir y atención hacia los demás (9)
Grado 5º	Técnicas de resolución de conflictos	Resolución pacífica de conflictos	

Continuación Tabla 1

Grado 6º	Tecnologías de la información y la comunicación para la educación: Riesgos y ventajas	Diversidad y pluralidad Prevención del acoso escolar	La educación debe desarrollar la capacidad de reconocer y aceptar los valores que existen en la diversidad de los individuos, los géneros, los pueblos y las culturas, y desarrollar la capacidad de comunicar, compartir y cooperar con los demás. Los ciudadanos de una sociedad pluralista y de un mundo multicultural deben ser capaces de admitir que su interpretación de las situaciones y de los problemas se desprende de su propia vida, de la historia de su sociedad y de sus tradiciones culturales y que, por consiguiente, no hay un solo individuo o grupo que tenga la única respuesta a los problemas, y puede haber más de una solución para cada problema. Por tanto, las personas deberían comprenderse y respetarse mutuamente, y negociar en pie de igualdad, con miras a buscar un terreno común. Así, la educación deberá fortalecer la identidad personal y favorecer la convergencia de ideas y soluciones que refuercen la paz, la amistad y la fraternidad entre los individuos y los pueblos (8)
Grado 7º	Mediadores de conflicto	Resolución pacífica de conflictos	
Grado 8º	Agente de cambio	Resolución pacífica de conflictos	La educación ha de cultivar, en el ciudadano, la capacidad de hacer elecciones con conocimiento, basando sus juicios y sus actos no sólo en el análisis de las situaciones actuales, sino también en la visión de un futuro al que aspira (10)
Grado 9º	Relaciones de pareja	Proyectos de vida y prevención de riesgos	
Grado 10º	Conocimiento de los problemas del entorno	Memoria Histórica  Historia de los acuerdos de paz nacional e internacionales Proyectos de impacto social Uso sostenible de los recursos naturales	La educación debe enseñar a los ciudadanos a respetar el patrimonio cultural, a proteger el medio ambiente y a adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al desarrollo sostenible. También, es indispensable la armonía entre los valores individuales y los colectivos y entre las necesidades básicas inmediatas y los intereses a largo plazo (11)

## Continuación Tabla 1

Grado 11º	Carta Política	Participación política Protección de la riqueza cultural y natural de la Nación	La educación ha de nutrir sentimientos de solidaridad y equidad en los planos nacional e internacional, en la perspectiva de un desarrollo equilibrado y a largo plazo (12)
-----------	----------------	--	---

Fuente: Elaboración propia.

Se advierte, con facilidad, que se trata de un proceso de adquisición gradual de competencias, destrezas y conocimientos, que privilegia, en un primer momento, lo conductual sobre lo conceptual, para incidir de forma significativa, en los últimos niveles, en el pensamiento crítico y razonado sobre las situaciones nacionales y del entorno. En este punto resulta de interés revisar la taxonomía propuesta en Palevi y Otro (2014:265) que puede sintetizarse así:

(\*) El término original empleado por los autores es “nivel espiritual” y en este trabajo se ha preferido sustituirlo por el de “nivel ético”, al considerarlo más neutral que el primero. Es un proceso acumulativo de incorporación de competencias y destrezas en el que cada objetivo se suma al anterior y puede validarse de manera integral, de forma tal que, al final del mismo, el estudiante/ ciudadano esté preparado para la no violencia, responda de manera uniforme con otros jóvenes del mundo ante situaciones atentatorias de los derechos fundamentales, se sienta responsable de sí mismo y de la suerte de su entorno y sea capaz de realizar una valoración crítica de alternativas (Tuvilla, 2004:404 y 405).

En relación con los modelos, el PAI ofrece claves muy útiles para el diseño curricular, en especial en lo que atiende a la parte conceptual: eliminar los tópicos negativos, presentar diferentes perspectivas, reflejar claramente el contexto y basar los contenidos en conclusiones científicas (18) y fomentar la comprensión lectora

en la lengua materna y otras foráneas (19). En relación a este tema puede verse Tuvilla (2004:413), Kester (2009:59 y 61) y Palevi y Otros (2014:261;2015:48).

En cuanto a las metodologías, el PAI propende hacia técnicas que permitan la Paz, la democracia y los Derechos Fundamentales como prácticas cotidianas, que se aprenden a través de métodos activos, tareas en grupo, discusiones, orientaciones concertadas, entre otros (20). Sobre este tema pueden revisarse Kester (2009:60), Fernández-Herrero y López-López (2014:132) y Palevi y Otros (2014:279). Se describe a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2 Articulación del contenido material de la asignatura de acuerdo al nivel

Nivel	Descripción
Cognitivo	En la educación de un valor, lo más importante son las actitudes y los comportamientos, pero los conocimientos son la base necesaria en la que se apoyan los sentimientos y las conductas.
Afectivo	Han de suscitarse entre los estudiantes sentimientos positivos hacia la educación para la paz.
Conductual	La educación para la paz será un éxito si las conductas de los estudiantes responden al valor de la paz en todos sus contextos.
Ético (*)	La educación para la paz proyecta la importancia del desarrollo ético del ser humano, entendido desde una perspectiva interna, que sumada a la externa genera un ser integral.

Fuente: Elaboración propia.

Tal y como lo enfatiza el PAI, resulta de importancia fundamental establecer medidas concretas a favor de la población más vulnerable: víctimas del conflicto (25), niños abandonados, niños de la calle, niños refugiados y desplazados y niños explotados económica y sexualmente (26), personas con necesidades especiales (28) y minorías (29).

La educación para la paz confiere un derecho a los profesores: recibir formación continua sobre esta área formativa (PAI; ap.23) y a que su profesión se vea revalorizada (PAI; ap. 24), bajo el entendido de que son la clave del proceso. En relación con este punto, la administración educativa podría hacer un esfuerzo por generar repositorios de información, que socialicen los resultados de la investigación en materia de paz y de pedagogía para la paz, contengan experiencias exitosas, materiales para usar en clase y tutoriales que sirvan de apoyo a la labor docente; así mismo, debería implementar programas de capacitación para los docentes, en estas materias, y ejercitar sus competencias de fomento para poner en valor su actividad, a través de reconocimientos, premios, acceso a formación internacional, entre otros.

Finalmente, resulta fundamental que se tome conciencia de que la Cátedra de la Paz no es una acción aislada, que se desarrolla exclusivamente en Colombia: la UNESCO posibilita el acceso a redes de conocimiento, a programas, a fondos y a otros recursos que están disponibles para los estados miembros. Hoy, sólo 66 centros educativos colombianos forman parte de la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO: [https://aspnet.unesco.org/es-es/Lists/Schools/country\\_Colombia.aspx](https://aspnet.unesco.org/es-es/Lists/Schools/country_Colombia.aspx) y, dado que el **objetivo no. 16 de la Agenda 2030 de la ONU A/RES/70/1** del 21 de octubre de 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se relaciona con la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, para un Desarrollo Sostenible, la promoción de esta Cátedra cuenta con apoyo internacional significativo.

Expuestas estas consideraciones de orden jurídico sobre el alcance de la obligación de los poderes públicos de garantizar la educación en y para la paz, se procede a proponer algunas consideraciones específicas sobre la implementación de una temática concreta, como lo es la memoria histórica y el derecho a la verdad en el marco de esta asignatura.

## Implementación del derecho a la verdad en un proyecto educativo

El establecimiento del derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación ha sido fruto de un proceso de consolidación jurídica frente a las graves y masivas violaciones de los Derechos Humanos. Surgieron, como respuesta ante tales violaciones, para converger en una tríada; un trípode que debe ser respetado por todos los Estados con base en las obligaciones consagradas en los instrumentos internacionales y de las cuales emergen tres pilares: verdad, Justicia y reparación Cfr. CIDH. Según el Informe sobre el proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC. OEA/Ser.L/V/II.120 Doc. 60. Así, por ejemplo, lo ha entendido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “el imperio de la ley debe proveer las fórmulas para llegar a la verdad, juzgar a quienes infrinjan las normas vigentes y reparar a las víctimas, Comisión Interamericana de Derechos Humanos”, teniendo en cuenta el tercer informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. oea/ser.l/v/ii.102 doc. 9 rev. 1. 26 febrero 1999.

Igualmente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estableció este principio desde sus primeros casos: “el Estado está en el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones de los Derechos Humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción, a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación teniendo en cuenta la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Velásquez Rodríguez. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4. Párr. 174.”

En el sistema universal o sistema ONU, también se arraigó y consolidó ese trípode. Así, entonces, desde 1985 se presentó en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, un “estudio sobre las leyes de amnistía y el papel que desempeñan

en la salvaguardia y la promoción de los Derechos Humanos” E/CN.4/Sub.2/1985/16/.

Posteriormente, el relator especial sobre la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los Derechos Humanos, sr. Louis Joinet, emitió su informe de E/CN.4/Sub.2/1996/18, en el que presentó una serie principios para combatir la impunidad en las violaciones a los Derechos Humanos según la Unicef como el Fondo de las Naciones unidas para la Infancia, “son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos”, donde se reconoce el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación, tales principios han sido desarrollados y complementados en varias ocasiones. En la actualidad Naciones Unidas, las reflexiones sobre los principios concernientes al derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación. Esto sigue siendo un trípode básico para el sistema universal de los Derechos Humanos.

El derecho a la verdad comprende varios derechos y garantías consagradas en la Convención Americana de Derechos Humanos, ratificada en Colombia, mediante la Ley 16 de 1972, y en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre”, firmada en Bogotá, el 10 de abril de 1948; sin embargo, aun cuando contiene varios artículos de los referidos instrumentos internacionales, este conjunto ha cobrado identidad propia y justificación jurídica y política independiente. En este sentido, la Corte Interamericana lo ha definido como un derecho: “a ser informados sobre los hechos y los responsables, según Corte IDH. Caso de la Comunidad Moiwana en la sentencia de 15 de junio de 2005. Serie C No. 124, párr. 147.

Así mismo, la Comisión Interamericana, ha denotado que el derecho a la verdad es de doble dimensión: Colectiva, pues es esencial para los regímenes democráticos tener acceso a la información, e

individual en relación con los familiares de las víctimas, y tiene especial relevancia en los casos de leyes de amnistía, teniendo presente el CIDH, Informe 25/98 de Chile. Esta doble dimensión también es compartida por el sistema universal de protección a los Derechos Humanos.

Así, la Comisión Interamericana ha reiterado que el derecho a la verdad implica esclarecer los hechos e identificar a los responsables según el Informe 25/98, de Uruguay, Punto Resolutivo 3. Iguales apreciaciones tiene la Corte Interamericana, teniendo en cuenta la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Masacre Plan de Sánchez. Reparaciones (art. 63.1 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Sentencia de 19 de noviembre de 2004. Serie C No. 116, párr. 96; Caso Tibi. Sentencia de 7 de septiembre de 2004. Serie C No. 114, párr. 256 y Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri. Sentencia de 8 de julio de 2004. Serie C No. 110, párr. 229; entre otros. Y el Sistema Universal de protección a los Derechos Humanos “Independientemente de las acciones que puedan entablar ante la justicia, las víctimas y sus familias tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima”. Pues, la búsqueda de la verdad contiene:

“[...]el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la perpetración de crímenes aberrantes y de las circunstancias y los motivos que llevaron mediante violaciones masivas o sistemáticas, a la perpetración de esos crímenes, lo cual se encuentra en los principios contra la impunidad, Principio 2”.

A su vez, dicha búsqueda de la verdad debe estar encaminada hacia un establecimiento de:

“[...] la verdad sobre la estructura represiva que condujo a la comisión de crímenes de lesa humanidad, incluyendo las líneas

de mando, las órdenes impartidas, los establecimientos que se hayan utilizado y los mecanismos utilizados conscientemente para asegurar la impunidad y el secreto de estas operaciones” Méndez, J. (2000), según el Derecho a la verdad frente a las graves violaciones a los Derechos Humanos, en la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (Conadep) de Buenos Aires.

Y tiene un fin específico en relación con aquellos que deben gozar del disfrute del derecho a la verdad:

Para que las víctimas, las familias y los defensores de Derechos Humanos recuperen su dignidad, esas investigaciones deberán guiarse por el afán de hacer reconocer la parte de verdad que durante el período de referencia se negó constantemente.

En relación con el derecho a la verdad y la historia, la Comisión Interamericana expresó:

“Toda la sociedad tiene el irrenunciable derecho de conocer la verdad de lo ocurrido, así como las razones y circunstancias en las que aberrantes delitos llegaron a cometerse, a fin de evitar que esos hechos vuelvan a ocurrir en el futuro. A la vez, nada puede impedir a los familiares de las víctimas conocer lo que aconteció con sus seres más cercanos. Tal acceso a la verdad, supone no coartar la libertad de expresión”, en total acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el informe 25/98, supra, párr. 92.

Es por esto que la educación y formación cobra sentido en el ámbito de la Cátedra de la Paz, como instrumento para que la sociedad y las nuevas generaciones conozcan qué aconteció en nuestro país, como lo veremos a continuación.

Teniendo este marco de referencia es factible aterrizar los conceptos imperantes sobre el derecho a la verdad, la historia y la educación, en una asignatura como Cátedra de la Paz:

Como primer ítem, tenemos un postulado imperante en todo el proyecto: la prevalencia de la verdad en todo acontecimiento; acercar al alumno desde la vida diaria a ese valor.

Entonces, con el fin de confluir el derecho a la verdad y la Cátedra de la Paz, el proyecto debe iniciar con una aproximación histórica a la fundación de la República de Colombia, con énfasis en la pluralidad étnica que compone nuestra Nación y en la cual todos tenemos cabida; esto sería el inicio dentro del proyecto educativo.

En segunda medida, se deberían analizar los conflictos ocurridos en la historia del país: independencia, patria boba, guerra de los 1000 días, entre otros, y decir por qué se perturbó la paz, con base en los errores cometidos y la ausencia de cultura y educación de paz, respeto y pluralismo; todo esto con el objetivo de poner en contexto la Cátedra de la Paz.

Este tercer ítem debe sopesar, explicar, describir y analizar el actual conflicto colombiano, con la prevalencia de la verdad en todo acontecimiento; acercar al alumno desde la vida diaria a ese valor, no permitir una polarización en la descripción de los hechos, procurando que dicha exposición sea lo más neutra posible. Además, hacer especial énfasis y destacado a los alumnos que puedan ser víctimas directas o indirectas del conflicto nacional. Enfatizar en cómo se superó esa crisis, que nuestra Nación se supera a sí misma, que la paz supera al conflicto, pero, en especial, que las víctimas, los alumnos y sus padres lograron salir adelante, pues la palabra y el concepto reinante será: RESILIENCIA.

Así como el valor de la verdad en la vida diaria fue el concepto de entrada, el fin último de todo este proyecto se encaja en trabajar, ante todo, la capacidad del alumno, del grupo y de la nación para ser resiliente, pues como lo anota Perea (sf): “resiliencia es saber afrontar la adversidad de forma constructiva. Saber adaptarse con flexibilidad y salir fortalecido del suceso traumático”. (Perea, 2019).

Con unas características que son las conclusiones del proyecto para el alumno y su entorno grupal y familiar (Anaut, 2008), pues las áreas de mayor expresión, para este concepto están en las dimensiones interiores y exteriores de la persona.

En conclusión, será la resiliencia el valor y el fin último de un proyecto educativo que pretenda poner a la paz como un valor, pero, sobre todo, como un fin para que después de cesado un conflicto víctimas y actores podamos construir un nuevo futuro a partir de nuestro propio entorno.

## **Conclusiones**

A lo largo de este estudio ha quedado patente el carácter bifronte (derecho/deber) de la Cátedra de la Paz, como una manifestación, en el ámbito nacional, de la Cultura de la paz promovida por la ONU: las autoridades nacionales no pueden hacer caso omiso o negligente de los compromisos que han adquirido internamente y ante la comunidad internacional, como agentes promotores pero, sobre todo garantes, de la implantación efectiva de esta formación a lo largo del proceso constructivo de los ciudadanos.

Dentro del conjunto de acciones de cumplimiento de tales obligaciones resultan, de especial importancia, las actividades de apoyo a la labor de los docentes, quienes necesitan formación e incentivos para acometer esta importante tarea. La promoción de las redes de educadores e investigadores, la publicidad de las mejores prácticas, la observancia del cabal del principio de transparencia en cuanto al contenido y efectos de las medidas de ejecución son, también, aspectos destacables.

La sociedad civil también se halla concernida con la puesta en marcha de estas medidas, no sólo como sujeto activo de la obligación y, por ende, legitimado para exigir su cumplimiento sino, especialmente, como directo protagonista de toda acción

formativa a la que se le reconozca la potencialidad de generar hábitos de convivencia pacífica: la familia es el modelo primero del comportamiento social, de tal suerte que la Cultura de Paz ha de ser una realidad en los hogares para trascender, luego, a las aulas y a la sociedad. La adquisición de competencias, destrezas y conocimientos sobre la convivencia pacífica no es un proceso monopolizado por los establecimientos educativos, ni ocurre de forma unidireccional: todos los agentes sociales involucrados en la formación de los nuevos ciudadanos (familia, barrio, profesores) deben concienciarse sobre la importancia de esta formación y contribuir con la realización de sus objetivos.

La educación para la paz debe penetrar e interiorizarse en todos los ámbitos que integran la dinámica social: reconocer el conflicto, gestionarlo de manera positiva y constructiva, permite construir nuevas formas de relacionarse y conduce a la consolidación de las bases para un nuevo país. La solidez de estos cimientos, dependerá, tal y como ha quedado reseñado, de que existan condiciones de justicia y equidad, que favorezcan y promuevan el ejercicio de los Derechos Humanos. Es la acción sinérgica de todos estos factores la que hará posible el disfrute del derecho fundamental consagrado en el art. 22 de nuestra Carta Política.

Una de las manifestaciones de la Cultura de Paz, que constituye una concreción vivencial y práctica de la misma dentro de un ámbito social de especial relevancia, es la convivencia escolar, objeto de estudio del siguiente capítulo, en el que se identificarán los elementos esenciales del concepto, así como las mejores prácticas disponibles en los establecimientos educativos y la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la realización de sus objetivos.

## Referencias

Anaut, M. (2008). *La résilience : surmonter les traumatismes*, Paris, Armand Colin, coll. « 128 », 23 y ss.

Areiza Madrid, G. (2014). La educación para la paz en Colombia: estrategias de transformación y resolución negociada de los conflictos. *Ra Ximhai*, 10(2).

Arévalo, G., Arévalo, G. y Palevi, A. (2014). Del presente al futuro: de la educación para la paz a la pedagogía para la paz. *Ra Ximhai*, 10(2).

Arévalo, G., Arévalo, G., Palevi, A. (2015). Una apuesta educativa para América Latina: educación para la paz. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, 45(1).

Blog El mundo. (2014).1714: Diario del año de la peste. La estupidez insiste siempre. Publicado el 26 de Agosto de 2014. Hora 17:14. Tomado de <https://www.elmundo.es/blogs/elmundo/1714-diario-del-ano-de-la- peste/2014/08/26/la-estupidez-insiste-siempre.html>

Cabezudo, A. (2015). Educación para la paz, los Derechos Humanos y el desarme: Desafío Pedagógico de Nuestro Tiempo. Una Perspectiva Latinoamericana. Caso Tipo Colombia. *Cuadernos de Literatura*, 10(19).

Camus, Albert. (1983) *La Peste*. Barcelona: Seix Barral, Print. bras aestas De a iteratura Contemporánea; 7.

Fernández-Herrería, A. y López-López, M. D. C. (2014). Educar para la paz: Necesidad de un cambio epistemológico. *Convergencia*, 21(64), 117-142.

Fisas, V. (2011). Educar para una cultura de paz. *Quaderns de construcció de pau*, 20, 7-24.

Galtung, Johan (1985). "Violencia, paz e investigación para la paz". *Sobre La Paz*. Barcelona: Editorial Forntamara.

Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. Cuadernos de Estrategia, (183), 147-168.

Harto de Vera, F. (2016). La construcción del concepto de paz: paz negativa, paz positiva y paz imperfecta. Cuadernos de Estrategia, ISSN 1697-6924, N°. 183, 119-146.

Hernández Arteaga, I., Hernández, L., Alberto, J., Cadena Chala, M. C. (2017). Cultura de paz: una construcción desde la educación. Revista Historia de la Educación Latinoamericana, 19(28), 149-172.

Kester, K. (2009). Education for peace: Content, form, and structure: mobilizing youth for civic engagement. Peace & Conflict Review, 4(2), 1-9.

Labrador Herráiz, M. D. C. (2000). Educación para la paz y cultura de paz en documentos internacionales. Contextos Educativos, (3), 45.

Méndez, J. (2000). Derecho a la verdad frente a las graves violaciones a los Derechos Humanos, Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (Conadep), 6 y 7.

Perea Roció. (2019). Resiliencia, Qué es? y ¿cómo poseerla? tomado de <https://www.areahumana.es/resiliencia/>. Tomado el 12 de julio de 2019.

Ribotta, S. (2011). La construcción de una ciudadanía europea genuinamente democrática. Reflexiones sobre la Educación para la paz en un mundo violento. Revista europea de derechos fundamentales, (17), 269-298.

Salamanca, Manuel. Rodríguez, Mery. Cruz, Juan Daniel. Ovalle, Ramiro. Pulido, Miguel Ángel. Molano, Rojas Adriana. (2016). Guía para la implementación de la Cátedra de la Paz. ISBN 978-958-

750-947-2 Obra completa ISBN 978-958-777-164-0 volumen. 2016  
EDITORIAL SANTILLANA S. A. S. Colombia.

Chaux, y Velásquez (2016). Orientaciones Generales Para La Implementación De La Cátedra De La Paz En Los Establecimientos Educativos De Preescolar, Básica Y Media De Colombia. Ministerio De Educación Nacional. ISBN: 978-958-785-023-9. Colombia.

Tuvilla Rayo, J. (2004). Cultura de paz y educación Manual de paz y conflictos / coord. por Beatriz Molina Rueda, Francisco A. Muñoz Muñoz, ISBN 84-338-3087- 2, 387-426.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre el proceso de desmovilización de las AUC en Colombia. OEA/Ser.L/V/II.120 Doc. 60.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Tercer Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia. Oea/Ser.L/V/II.102 Doc. 9 rev. 1. 26 febrero 1999. Consideración Final No. 2.

Estudio sobre las leyes de amnistía y el papel que desempeñan en la salvaguardia y la promoción de los Derechos Humanos. E/CN.4/Sub.2/1985/16/Ver.1

Naciones Unidas. Reflexiones sobre los principios concernientes al derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación. Intervención del señor Michael Fruhling, director de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. Bogotá, 16 de septiembre de 2003.

Principios para combatir la impunidad en las violaciones a los Derechos Humanos, presentado por el Relator Louis Joinet. E/CN.4/Sub.2/1996/18.

Promoción y Protección de los derechos humanos. Impunidad. Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad. E/CN.4/2005/102/Add.1

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe 29/92. Uruguay. Punto resolutivo 7.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe 25/98. Chile. Párrs 88 y ss.

Corte I.D.H., *Caso Velásquez Rodríguez*. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4. Párr. 174.

Corte I.D.H., *Caso Masacre Plan de Sánchez. Reparaciones* (art. 63.1 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Sentencia de 19 de noviembre de 2004. Serie C No. 116, párr. 96.

Corte I.D.H., *Caso Tibi*. Sentencia de 7 de septiembre de 2004. Serie C No. 114, párr. 256.

Corte I.D.H., *Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri*. Sentencia de 8 de julio de 2004. Serie C No. 110, párr. 229.

Corte IDH. Caso de la Comunidad Moiwana. Sentencia de 15 de junio de 2005. Serie C No. 124, párr. 147. <https://www.unidad-victimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>. [consulta, 17 noviembre de 2018]. De acuerdo con las cifras provisionales del Censo 2018, Colombia tiene 45.500.000 habitantes <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/resumen-2da-entrega-CNPV-preliminar.pdf>



# Con TIC en la convivencia escolar

*Olga Nájjar Sánchez, Lynda Yohanna Prieto González  
y María Patricia Carvajal Medina*

## **Presentación**

En la sociedad del conocimiento es necesario entender que los avances y limitaciones que se tienen en el desarrollo de la humanidad propenden por estar relacionados de alguna manera con la inclusión de los diferentes avances tecnológicos que se están desarrollando a velocidades vertiginosas, y que es de aclarar que van cambiando en la medida en que se avanza en la sociedad.

Los espectros son cada día destinados a facilitar el desarrollo de las distintas actividades y aunque las variedades y diversidades siempre están articuladas con las competencias y aptitudes que posee cada uno de los individuos dentro de la sociedad del conocimiento, se observa que cada vez son más especializadas y esto también gira en torno al desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La aparición de las TIC en las últimas décadas ha marcado un reto importante como herramientas mediadoras en cualquier proceso educativo, de esta forma, las TIC están inmersas en la sociedad pero no al alcance de todos, por un lado se tiene el constante desarrollo tecnológico, pero por otro está el desarrollo mediático y consumista que origina la denominada sociedad del consumismo.

Pero es pertinente tener presente que la TIC como herramientas mediadoras, son transversales a cualquiera de las áreas del conocimiento. De esta forma, lo que se busca en el proyecto de investigación Derechos Humanos y TIC: herramientas para la construcción de aprendizajes de paz, es aportar en la construcción de escenarios de paz. Las TIC se han generado en la sociedad del conocimiento desde la comunicación con elementos mediadores que ayuden a generar escenarios más justos y equitativos en la sociedad. Lo cual se corrobora como lo expone (Millán, 2001) “El papel de los docentes es más importante cada día en los nuevos entornos culturales y educativos que se están creando y que se deben crear con la ayuda de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. La innovación metodológica y de profusión y enriquecimiento de las actividades docentes son ejes de orientación clara hacia un mundo en construcción. Se entiende, por ello, que con este tipo de materiales como los recursos educativos digitales se pone a disposición del profesorado elementos de reflexión y respuestas diversas que puedan ayudarle a resolver el conflicto que supone responder adecuadamente a las demandas de una sociedad cambiante y a buen seguro diferentes a aquellas para las que fue formado. Y es así como el software educativo, a medida que se ha avanzado en una línea de tiempo se ha dado como la producción de bienes y servicios, se considera como un bien que genera valor, que desarrolla un papel importante en el contexto de la sociedad actual y apoya los procesos educativos de Cátedra para la Paz en las instituciones educativas.

Al interior de la sociedad del conocimiento se considera que las instituciones educativas son unas microsociedades, donde el conflicto está a la orden del día; por tanto, se hace necesario poder ayudar a construir ambientes de paz, que permitan educar y formar a los integrantes de las comunidades educativas en la convivencia con el otro, entendiendo que al convivir se busca hacer que los demás se encuentren bien con uno mismo y con los demás, aprendiendo a compartir en los tiempos, espacios, al igual que en

los logros y las metas propuestas, en el desarrollo de las buenas prácticas de convivencia y en las dificultades. Esto es lo que conlleva a un aprendizaje de valores y habilidades sociales, como la base del futuro que se puede inculcar en las instituciones educativas, esto no quiere decir que la responsabilidad de educar en la convivencia solo sea tarea de las instituciones educativas, esto es un aprendizaje que se vive y se da también en la familia, el cual se ve reflejado en la convivencia escolar.

De esta manera, la articulación interesante que surge desde la convivencia escolar mediada con las TIC, es algo atrayente y es un buen complemento que motiva a los estudiantes y profesores a articularlas de una manera pertinente en el proceso educativo. Ya entender de alguna manera que las TIC son herramientas que pueden ayudar en la mediación de un proceso educativo para contribuir en la de formación integral de estudiantes como sujetos sociales que hagan reflexión crítica y autocrítica en los espacios de convivencia, que sean éticos con una praxis que les permita guiar a construir y compartir experiencias exitosas de paz por medio de la socialización, divulgando, elaborando y generando la creación de espacios con escenarios mediados por TIC, que permiten otras formas de relacionarse en la comunicación del sujeto social en comunidad académica.

## **Las instituciones educativas y la convivencia escolar**

Aunque la convivencia es un elemento propio de la sociedad, se ha convertido en un tema actual debido a las múltiples manifestaciones que se han presentado en las relaciones interpersonales en los diferentes campos, y de manera especial dentro de las aulas educativas.

Día a día se observan discrepancias dentro de las aulas escolares, diferencias entre estudiantes y sus pares o con sus docentes, los cuales han generado conflictos que perjudican el ambiente escolar y no permiten el alcance de los objetivos propuestos dentro del

currículo pedagógico.

Es bien sabido que las instituciones educativas juegan un papel importante dentro del ámbito social, pues poseen no solo procesos de transmisión de información sino elementos culturales que conllevan al favorecimiento de los ambientes sociales. El hecho de convivir con nuestros semejantes, que al mismo tiempo son seres diferentes, con intereses y características diversas (a nivel cognitivo, religioso, ético, sexual, etc.), hace que la convivencia sea compleja dentro del aula escolar, lo cual puede llevar a la generación de conflictos, mala conducta o violencia escolar.

Las aulas escolares se concretan basadas en cuatro pilares o aprendizajes fundamentales: aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir. Esto significa que la escuela no solo imparte conocimiento, saberes, prácticas, sino que en la escuela se aprende a convivir con el otro, a aceptar sus diferencias en un ámbito de concordia y respeto.

Es así como la convivencia se convierte según Maldonado (2008) en un “motivo de aprendizaje, lo cual nos lleva a inferir que deja de ser visualizada simplemente como un asunto natural y espontáneo; se trata ahora de una cuestión cultural que debe ser construida y apropiada de manera sistemática y permanente”.

A partir de hechos concretos se puede decir que la convivencia se enseña fundamentalmente conviviendo, compartiendo con el otro, en relación con el otro, haciendo que esto permita el aporte hacia la construcción de una cultura libre, autónoma y democrática, una convivencia que está en una dinámica de construcción permanente, que se convierte no solo en un punto de llegada sino de partida, y en la que todos los actores del entorno educativo juegan un papel importante. Tal como lo plantea Blandón (2018), la convivencia es compartir, es interactuar con el otro, a lo largo de la vida donde se establecerá todo tipo de relaciones: familiares, afectivas, amorosas, laborales, académicas e incluso de orden económico. La convivencia

en la institución educativa se da en las relaciones interpersonales de todos los agentes que allí conviven, y no es solo la convivencia de los estudiantes, sino de todos y cada uno de los agentes que hacen parte del entorno escolar.

De esta forma, Mockus (2002) define “la convivencia escolar que resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes”

Por ello la escuela juega un papel importante en la enseñanza de la convivencia, ya que es allí donde se enseña a tolerar la opinión del otro, a aceptar las diferencias y donde se establecen pautas de sana convivencia que permiten la creación de nuevos saberes y la formación de sujetos críticos; por ende, la UNESCO (2008) plantea que “si la convivencia escolar no contribuye a crear el clima necesario para formar sujetos democráticos que aporten a una cultura de paz, se debiera luchar por cambiarla. Ello conduce al tema del cambio, complejo y no completamente resuelto en el ámbito escolar. Pareciera razonable que la concepción de cambio que se baraja en la escuela incluyera de manera respetuosa, pero también estratégica, una clara comprensión de cómo opera aquello que se desea cambiar, en este caso la naturaleza del cambio hacia una cultura de inclusión, democracia y fraternidad”.

Las instituciones educativas, al ser escenarios donde convergen diversos actores, reúnen numerosas representaciones, los cuales pueden llevar a un deterioro de las relaciones sociales y a la generación de conflictos. Para Alzate (1998), citado por Arias y Sisalima, “los conflictos sociales implican una percepción divergente de intereses. Independientemente de si se trata de conflicto intrapersonal (dentro del individuo), interpersonal (entre individuos), intragrupal (dentro de un pequeño grupo) o intergrupalo (entre grupos), todo conflicto comporta cierto grado de incompatibilidad percibida entre las partes, con respecto a los objetivos o a los medios utilizados para alcanzarlos”.

Es por esto que las instituciones educativas deben propender por generar estrategias didácticas y pedagógicas que conlleven a la solución de conflictos de manera pacífica y armónica, una convivencia escolar pacífica. Ante esto, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia ha establecido diversas rutas de actuación que conllevan a mejorar el clima escolar dentro de las instituciones educativas, y para ello ha establecido la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, la cual está bajo la orientación de la Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, ley que conlleva a las instituciones educativas a tener una mejor actuación ante los posibles conflictos generados en el ambiente escolar.

Esta Ley surge a partir de una realidad que circunda a nuestros educandos, como lo es la violencia que invade a las regiones de nuestra Nación, violencia generada por diversos factores, tales como grupos armados al margen de la ley, programas televisivos y medios de comunicación, los cuales han llegado a la sociedad enviando mensajes de conflicto que han perturbado las escuelas con grandes dosis de violencia, generando actitudes negativas en los educandos.

Diversos autores han analizado las causas que conllevan a la violencia en los centros educativos. Por ejemplo, para Fernández (1999), citado por Cogollo, Castellón y otros (2018), las causas de la agresividad establecen una diferencia entre factores exógenos (contexto social, características familiares y medios de comunicación) y factores endógenos (clima escolar, relaciones interpersonales y rasgos personales de los alumnos en conflicto), causas han tenido diferentes orígenes y condicionamientos.

Por su parte, Moreno y Torrego (1999) prescinden del vocablo «violencia escolar» y se refieren, en cambio, a «comportamiento

antisocial en los centros escolares», expresión que permite precisar conductas de diversa naturaleza, siendo algunas de ellas: la disrupción en las aulas, Indisciplina, conflictos entre profesorado y alumnado, maltrato entre compañeros, vandalismo y daños materiales, violencia física, y agresión sexual, entre muchas otras.

Sin embargo, vale la pena agregar otro elemento que conlleva a la violencia en el aula escolar, como lo es la discriminación por ideologías religiosas, sexuales o morales. A pesar de que en las escuelas se maneja el termino de multiculturalidad al tener diversas razas, religiones, pensamientos, se puede tener una actitud abierta a nuevos conocimientos, saberes y prácticas, pero a veces esto no se tiene en cuenta. Esto lleva a pensar en la forma como las escuelas deben actuar ante el incremento de violencia que se genera en los centros de formación, determinando que es un problema social donde, no solo los docentes sino también los padres de familia juegan un papel importante, y en ocasiones son ellos quienes fomentan el rechazo hacia otros sujetos o son generadores de violencia desde el hogar.

Por ende, es importante que los centros educativos establezcan estrategias que conlleven a la resolución pacífica de conflictos, donde se busque la interacción y reflexión entre pares, la responsabilidad individual y de grupo, y la implicación de las partes.

Para Fernández (1999), citado por Martínez (2001), la convivencia se conquista cuando se involucran todos los agentes, donde la comunicación es una de las primeras formas que aprendemos en la familia a decir las cosas y se convierte así en uno de los pilares de la resolución de conflictos. Así mismo, la autora señala varios canales de actuación necesarios para abordar los problemas de convivencia:

- a) Concienciación. Reconocer los problemas existentes y advertir la necesidad de aunar esfuerzos para construir un clima social adecuado, verdaderamente educativo.

- b) Aproximación curricular. Equivale a incluir de forma intencionada, dentro del proyecto curricular y programaciones de áreas, los temas relacionados con el desarrollo personal (individual y social) y la forma de poder solucionar las dificultades presentadas.
- c) Atención individualizada. No es suficiente con preocuparse por el grupo de alumnos, se requiere, además, un apoyo individual, más precisamente personal, que lleve a considerar a cada educando en función de su singularidad. Atender de manera inmediata las particularidades de cada uno de los estudiantes es diferente, por lo tanto, se hace necesario atenderlos en el momento que lo requieran, y que éste sea un tiempo preciso y oportuno.

Participación. Hay que buscar que las personas que constituyen la comunidad educativa tomen parte en distintos acontecimientos enriquecedores del ambiente. La participación no puede reducirse a las actividades del aula. Hay que proponer diferentes estrategias, como el juego de roles, que consiste en ponerse en los zapatos del otro.

- a) Organización. El establecimiento de la convivencia es posible cuando se coordinan los medios y las personas. Es necesaria una estructura que articule el clima social y que sea suficientemente flexible como para admitir cambios. Trabajar desde la diferencia es importante y aprender a respetar la opinión del otro así no se comparta. Por lo tanto, se deben dejar claras las reglas de juego en las instituciones educativas para poder vivir en paz y tener una convivencia sana.

Es así como se puede concluir, a partir de los aportes de los autores, que estas vías de acción pueden favorecer la convivencia en los centros escolares, siempre y cuando se tengan en cuenta también

otros principios como la disciplina, las normas y la mediación de conflictos.

## **El conflicto como forma de aprendizaje**

Para muchos, el conflicto es un elemento nocivo dentro de la sociedad, que imposibilita la sana convivencia, llevando en ocasiones a situaciones dañinas para el ser humano. Si se habla del entorno escolar, el conflicto se asemeja a elementos como la indisciplina y el irrespeto hacia las normas, sin embargo, para muchos autores este puede ser un elemento de aprendizaje que favorece la convivencia escolar.

Se puede decir que la educación para la paz, tal como lo presenta el Ministerio de Educación Nacional, en la Guía No. 49 de 2013, las Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013, se preocupa por la concreción o materialización real de los derechos y, en materia de competencias, debe ir enfocada especialmente hacia el conocimiento y vivencia de los mismos, teniendo en cuenta las particularidades del contexto colombiano. Estos documentos describen los lineamientos y directrices, como una herramienta esencial para el desarrollo de una Cultura de Paz, una paz en las instituciones educativas, enfocadas al concepto que va más allá del simple hecho de una carencia de conflicto físico, psicológico o verbal, que se convierte en un elemento que comienza a ser parte inherente del ser humano.

Como la violencia en algún momento en los seres humanos comienza a ser inherente, esto ha contribuido a que la violencia en el país ha generado una cultura que modifica el modo de ser de los ciudadanos, sus actitudes, su carácter, lo cual ha afectado las relaciones con los semejantes. Esta violencia se ha generado desde diversas fuentes, ya sean culturales, sociales o políticas, por ello, es necesario sensibilizar a la comunidad académica y comenzar a promover la Cultura de Paz que se ha venido dando

de generación en generación. Una estrategia es el fomento de los valores desde el sistema educativo, pero no desde una cátedra teórica en el aula de clase, sino a través de la vivencia diaria, del actuar en las situaciones de conflicto; por ello, es necesario cambiar la forma como se imparte la asignatura Cátedra de la Paz en las instituciones educativas. Al respecto, Binaburo (1994) plantea que “el concepto de paz es dinámico y desarrollar la cultura de paz en la escuela hoy es trabajar por la mejora de la convivencia”, así como “la convivencia no es algo innato en los seres humanos, sino que se aprende, y que el tratamiento adecuado de los conflictos es uno de los cauces adecuados para la educación. Por ello, cuando el conflicto aparece debemos utilizarlo como una oportunidad y un potencial educativo”.

Para diversos autores, la forma de mejorar la convivencia en el aula escolar es buscando soluciones creativas y pacíficas a los diversos conflictos, por medio de las mediaciones pedagógicas aplicadas por los docentes, donde sean ellos quienes configuren redes de mediaciones.

Así, es necesario reconocer que la educación como Cultura de Paz, en unión con la familia y la sociedad, es la gestora de una sociedad pacífica, tolerante y democrática, que gesta ciudadanos honestos y comprometidos con la justicia, la paz y la sana convivencia, y que demuestra su actuar a través de los valores que desarrolla.

*“Posiblemente, la educación por sí sola no acabará nunca con las guerras ni con las causas profundas de la falta de paz y de los conflictos violentos del mundo, pero es una vía al alcance de todos que, bien utilizada, puede ser generadora de paz. (...) ¿Qué pedagogía habrá que diseñar para que la educación esté realmente orientada a desarrollar unas actitudes de paz? La paz no viene sola, sino que debemos trabajar para generarla. La educación de las actitudes y de los valores puede ser una herramienta eficaz. Sin embargo, actitudes y valores no se adquieren memorizando ni a golpes: se traspasan por impregnación, por contagio. ¿Cómo podemos llegar a*

*contagiar la paz? ¿Qué propuesta pedagógica se puede elaborar?»*  
Peace-Building (1996).

Ante esta visión urge la necesidad de un cambio en la forma cómo se resuelven las situaciones de conflicto dentro de las aulas de clase, donde se eduque para la sana convivencia, donde el educando sea más humano ante las situaciones en que vive el otro, donde sea capaz de reconocer sus faltas y limitaciones, y logre resolver los conflictos a los cuales se ve enfrentado de una manera pacífica. Si se superan estas situaciones de una manera adecuada se mejoran no solo las relaciones interpersonales sino los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que es bien sabido que estos conflictos impiden el avance de los procesos académicos.

Por ende, estos procesos de sana convivencia no pueden surgir de manera autónoma o espontánea, es necesario que se construyan desde las instituciones educativas, gestándose desde allí marcos de resolución pacífica de conflictos.

Y en esta construcción se deben tener en cuenta las variables institucionales y no institucionales que generan los focos de violencia, por ejemplo, la violencia generada en los grupos familiares o los medios de comunicación a los que se ven enfrentados cada día los educandos.

Asimismo, es necesario la formación de los docentes dentro del marco de la solución pacífica de conflictos, donde no solo tengan las acciones para actuar en momentos de violencia, sino que posean los mecanismos necesarios para aplicar estrategias transversales a todas las actividades que se generen en el aula escolar.

Y esta formación docente debe estar en relación con los cambios que se suscitan en la actual sociedad del conocimiento, sociedad enmarcada por una revolución tecnológica-digital que modifica las actuaciones y las formas de aprendizaje de los educandos.

*“La revolución digital en la sociedad del conocimiento hace mención a que hay varios cambios en la educación, la familia, el trabajo y el disfrute del ocio, que los patrones de control y educación que ayudaban a orientar la vida de los más jóvenes han quedado obsoletos. El uso convulsivo de las nuevas tecnologías por parte de los adolescentes pone en entredicho algunas actitudes necesarias para la convivencia. Los efectos secundarios que su utilización desmedida pueden señalarse como la falta de habilidades, el individualismo, la escasa capacidad de imaginación, el infantilismo, el consumismo, las adicciones y dependencias, la aculturación en lo banal, etc.” (Binaburo, 1994).*

La sociedad se encuentra permeada por estos cambios informáticos, y por ende la escuela debe estar comprometida a asumir el reto de educar en la era digital, donde se pierde el contacto físico, por un contacto más virtual, donde los educandos pasan la mayor parte navegando en plataformas sociales digitales, creando nuevas redes de tipo social, educativo, cultural o económico, lo cual puede provocar desequilibrio en la formación en valores. Y así como lo plantea (Bernete, 2009), las relaciones entre los seres humanos tienen un nuevo campo donde generarse, regenerarse, crecer, transformarse. No sólo en lo que más se identifica ahora como “redes sociales” (Facebook, Twiter, Tuenti, etc.) sino también en otros muchos espacios de intercambios informativos abiertos por Internet y la telefonía celular. Ello no significa que se derrumben o se sustituyan las relaciones anteriores; sino que se están implantando nuevas formas de informarse, producir, divertirse, comprar, etc. que modifican el conjunto de las relaciones sociales, entendidas aquí como modos de actuar unos con otros que mantienen una cierta regularidad. Se trata de una transformación en los procesos de producción y recepción de informaciones cuyo sentido más general y cuyas consecuencias en la socialización de los niños, adolescentes y jóvenes se desconocen y generan incertidumbre y preocupación (como en su día ocurría con la emergencia de la imprenta, la radio o la televisión).

Para Binaburo (1994) se deben crear condiciones para diseñar un proyecto de educación para la convivencia, que trabaje en la prevención de sus disfunciones, es decir, educar para la convivencia a través de un proceso pedagógico que suponga un recrear la escuela generando estrategias didácticas, cambiando metodologías, prácticas educativas, currículo, evaluación, organización y gestión del centro, etc., que además implique a la totalidad de la comunidad educativa y exija la coherencia entre el discurso y el funcionamiento real. Y esto es un reto para la escuela, que reclama la necesidad de cambiar las formas de relación y comunicación, y promover con su practica la Cultura de Paz, el diálogo y el privilegio del ser humano.

### **Las TIC en la convivencia escolar**

Las variadas actividades que se realizan a diario en las instituciones educativas permiten la generación de diferentes interrelaciones con los miembros de la comunidad académica, entendiendo que la comunidad académica está integrada por los estudiantes, directivos, profesores, padres de familia y personal administrativo de la institución. Se aclara también que no solo es la relación que se puede dar con las personas que conforman la comunidad educativa, sino la que surge con los diferentes estamentos que conforman dicha comunidad. Por lo tanto, la interacción aporta a la construcción colectiva permanente con unas responsabilidades, y todo esto es lo que da origen a la convivencia escolar (Viloria, 2012).

*“Para adaptar la educación a las exigencias de la sociedad actual, y mejorar la convivencia escolar, es preciso llevar a cabo cambios cualitativos muy importantes en los papeles de profesor, estudiante y compañero, así como en la forma en que se construyen las normas y los conocimientos desde la escuela (...)” (Díaz-Aguado, 2001, citado por López (2018).*

En efecto, se trata de mejorar en la formación del sujeto como estudiante activo y enseñar en la resolución pacífica de conflictos

con herramientas mediadoras, como lo son las TIC, con un enfoque pedagógico, aprovechando las motivaciones y capacidades del estudiante al incorporar las TIC en su formación educativa y no hacer énfasis en el estudiante conflictivo. De esta manera, se debe hacer responsable a la comunidad educativa en el proceso de formación, teniendo en cuenta que se educa de manera integral, con la finalidad de propender por tener una educación de calidad con una convivencia escolar sana.

Es así como las TIC han permitido generar avances desde un enfoque de los derechos humanos y otro desde las ciencias de la comunicación, para trascender desde el punto de vista como herramientas interactivas que logran vínculos especiales y atraviesan fronteras, es decir, apoyan los procesos comunicativos en diferentes espacios y lugares.

En el contexto latinoamericano no se han logrado aprovechar las potencialidades que ofrecen las TIC en los procesos educativos, con más dificultad en los procesos de aprendizaje; no se ha logrado generar una igualdad en uso y aplicabilidad, debido a la brecha digital, la cual se ha establecido desde el aspecto económico, generacional y social, convirtiéndose en un gran reto para la educación en estos países.

Entonces, se promulga que la “libertad de expresión, el derecho a la comunicación pública y libre, se adaptará a la nueva sociedad, siendo los educadores los protagonistas de esa adaptación desde cualquier escenario, la política, los movimientos sociales, la judicatura. Cada uno en su papel busca el ajuste de la libertad de expresión para lograr un futuro más justo, libre e igualitario” (Sánchez, 2005).

Como la convivencia se da en un aprendizaje, donde se enseña y se aprende a convivir, fortaleciendo los procesos de aprendizaje en el aula, es una tarea compleja para el profesor, pues no solo su

enseñanza se basa en el desarrollo de competencias cognitivas, sino también de formar a los estudiantes integralmente, de tal forma que puedan vivir sanamente en comunidad, como lo estipulan la mayoría de los manuales de convivencia en las instituciones educativas. De esta forma, se busca que la articulación con las TIC sea importante y trascienda, de tal forma que los profesores empleen estrategias pedagógicas que aporten a un cambio comportamental y actitudinal de los estudiantes. Por ello, se considera importante articular las TIC, como herramienta para fomentar y mejorar los valores con el desarrollo de actividades pedagógicas que fortalecen la sana convivencia.

La implementación de las TIC a través de los recursos educativos digitales, permite mejorar la convivencia de los niños y niñas, porque los motiva y concentra, a ejecutar nuevas actividades y el interés por aprender en las clases, en este caso en la Cátedra para la Paz, donde se pueda ayudar a generar soluciones a los comportamientos violentos y conflictivos que se dan con frecuencia en los estudiantes (Rincón, Villamizar y otros, 2015).

Todo lo que se señala de la articulación de las TIC como herramientas mediadoras en los procesos de convivencia escolar se ve reflejado en algunos de los proyectos que se han desarrollado para ayudar a mitigar las dificultades que se presentan entre compañeros profesores y estudiantes en las instituciones educativas.

El proyecto de investigación “Videoclip y su influencia en la convivencia escolar”, desarrollado por López (2018), con la pregunta de investigación ¿cómo influye la estrategia de videoclips en la convivencia escolar de los estudiantes de grado sexto de la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte (I.E.T.A.R) del municipio de Santana - Boyacá?. A partir del cual se concluyó, que una herramienta TIC como los videoclips generó un cambio de actitud en los estudiantes de grado sexto de la I.E.T.A.R. y se comprobó que los estudiantes, con la orientación del docente,

lograron identificar nuevas estrategias de relacionarse de forma saludable, permitiéndoles desertar de las numerosas situaciones de conflicto al interior del aula. Los conflictos en el aula estaban representados en un 53%, al aplicar las estrategias pedagógicas, tales como: “caritas semáforo” y el videoclip se comenzaron a disminuir en un 38 %, quedando un 15% en situaciones conflictivas. Y es así como se contribuyó a que los estudiantes generaran una convivencia escolar armónica, lo que les permitió reforzar competencias ciudadanas y mejorar el clima escolar. Lo que, de acuerdo con Lacruz y Lacruz (2002), se hace evidente al incorporar las TIC como herramienta para mejorar la convivencia escolar, tanto en el aula como en las familias.

La motivación en la realización del diseño de una estrategia pedagógica, el videoclip, puso en evidencia los diferentes comportamientos no asertivos asumidos por los mismos estudiantes, los cuales, al verificar este tipo de actitudes se orientan por auto controlar su comportamiento y enriquecer de esta manera la práctica de valores, redundando en el mejoramiento del ambiente escolar.

El proyecto, cuya duración fue de 16 meses, permitió conocer más de cerca las interacciones que se presentan al interior del aula clase, así como la necesidad de incorporar nuevas estrategias pedagógicas dentro de los procesos de enseñanza - aprendizaje y la posibilidad de otorgarles responsabilidad y confianza a los escolares para que sean autores de nuevas formas de socialización y de construir comunidad, a partir de la implementación y el uso de las TIC en el desarrollo de los videoclips.

En este proyecto de investigación se logró una posición más crítica por parte de los estudiantes frente a los procesos de convivencia, aplicando de forma activa los principios de la ciudadanía y de responsabilidad frente a su proceso de formación y de una sana convivencia al interior de la institución educativa.

Otro de los proyectos es el desarrollado en Barranquilla por Rodríguez, Martínez y Medina (2017), quienes analizan el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como recurso didáctico promotor de convivencia escolar. Aquí, se planteó como objetivo fomentar valores que fortalezcan la sana convivencia escolar en estudiantes de 8° de básica secundaria de la institución educativa distrital “Los Pinos”, de la ciudad de Barranquilla. En el proyecto de investigación se concluyó que, con el uso de las TIC a través de la construcción y aplicación de un blog interactivo como estrategia didáctica, se pudo observar a partir de los resultados encontrados, que existen diferencias significativas en los estudiantes antes y después de usar el blog como una estrategia mediada por TIC, permitiendo, con su uso mejoras en la convivencia escolar.

Otro resultado muestra que los estudiantes objeto de estudio, lograron interiorizar muchos de los conceptos abordados a través de las actividades trazadas en el blog, lo que se ha evidencia con la prueba aplicada al final y con el estudio estadístico de casos de agresión y conflicto escolar durante el periodo de aplicación de la estrategia, logrando una disminución de los casos de conflicto escolar en las categorías estudiadas, a partir de la implementación de la propuesta.

Este proyecto contribuye en la búsqueda de estrategias que aporten a la solución de conflictos en la escuela a través del fortalecimiento de valores para una sana convivencia. Aquí se demostró que el uso de las TIC permitió motivar a los estudiantes a participar en las distintas actividades propuestas, al igual que hacer uso de ellas desde sus hogares, posibilitando la interactividad en las diversas actividades realizadas.

Adicional a esto, la utilización de diferentes recursos tecnológicos, invitó al estudiante de forma amena a acceder a la información y realizar las actividades propuestas. Estrategias didácticas de este tipo no solo afectan positivamente la parte convivencial académica,

sino también la parte familiar, según lo planteado por Valencia y Zapata (2007), quienes opinan que en la medida en que la escuela cree ambientes aptos para el aprendizaje y la convivencia pacífica de los alumnos, e involucre la solución de conflictos poco a poco, las conductas negativas de los estudiantes se invierten por conductas positivas que mejoran las relaciones tanto a nivel escolar como a nivel familiar.

También se evidenció la necesidad de trabajar el desarrollo de habilidades sociales y fortalecimiento de valores de forma transversal y no esperar un momento preciso o una asignatura específica para hacerlo. De esta manera, se logra una mayor apropiación por parte de los estudiantes, ya que ellos hacen uso de las TIC en todo momento y no solo en algunas ocasiones.

Otro de los proyectos que evidencia que las TIC logran articularse en la convivencia escolar es el Proyecto eTICasd: Proyecto TIC de convivencia escolar, desarrollado por Gutiérrez (2018), en la Institución Educativa Santo Tomás, de la ciudad de Santiago de Cali, donde, como en muchas instituciones a nivel mundial, los jóvenes sufren vulneraciones a su integridad psicológica por medio de redes sociales. Por ello, se decidió inicialmente realizar una recolección de información que permitió corroborar el nivel de desinformación de la comunidad educativa sobre el tema, para construir una estrategia, que además de informar proponga soluciones innovadoras integrando las TIC.

De esta forma, se logró evidenciar que el proyecto fue una experiencia muy satisfactoria, no solo por los múltiples resultados positivos de su implementación con los estudiantes, sino por la interdisciplinariedad con otras áreas del conocimiento. En él, se resaltan los siguientes hallazgos:

- En el ámbito social y cultural se evidenció mayor interés, motivación, participación y trabajo colaborativo por parte de los estudiantes.

- En la fase de investigación no solo se limitaron a indagar sobre los puntos propuestos por el docente, sino que profundizaron, encontrando datos muy interesantes para compartir en la exposición.
- Utilizaron de manera avanzada las herramientas TIC propuestas para el diseño de la presentación que mostrarían en la exposición y el foro y actividades interactivas.
- Las actividades interactivas fueron muy significativas, evidenciaron los delitos informáticos, representaron situaciones problemas que los atañen día a día, proponiendo soluciones que motivan a la reflexión, argumentándolo a nivel legal.

En San Alberto, Cesar, Colombia, se desarrolló otro proyecto: “Las TIC, una herramienta para la sana Convivencia Escolar”, desarrollado por Rincón, Villamizar y otros (2015). Este proyecto abordó las problemáticas presentadas en el grado 5° A, jornada mañana, de la sede 1° de Abril, allí se observó el mal comportamiento, agresividad, maltrato físico entre compañeros en el aula de clase y dificultad para acatamiento de normas, lo que ha dificultado la convivencia en el aula. Este comportamiento ha despertado el interés para emplear estrategias pedagógicas que ayuden a mejorar la convivencia entre los estudiantes mediante el uso de las TIC.

La pregunta que se formuló: ¿cómo las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ayudan a fomentar y mejorar valores en la convivencia escolar en el grupo 5° A de la sede 1° de Abril?, permitió definir que el comportamiento humano es el conjunto de actos exhibidos por el ser humano y determinados por la cultura, las actitudes, las emociones, los valores de la persona, los valores culturales, la ética, el ejercicio de la autoridad, la relación, la persuasión, la coerción y/o la genética, lo que hace compleja la evaluación de este tipo de proyectos, dado a que es la conducta humana la que se pone en tela de juicio, pero es imprescindible

valorarla, para así mirar los resultados que se obtuvieron con la puesta en marcha del proyecto.

Las actividades programadas en este Proyecto, para la sana convivencia, se realizaron en el tiempo previsto, lo cual facilitó el reconocimiento del error y la corrección del mismo, lo que conllevó a un cambio actitudinal positivo en cada uno de sus integrantes, el estar dispuestos siempre a comprender, a disculparse a respetar a los otros como son sin querer cambiarlos, pues esto nos lleva a hacer la vida más grata a quienes vemos todos los días.

Después de la ejecución de este proyecto hubo una disminución de las agresiones físicas y verbales en el transcurso de la convivencia, así mismo, fortaleció los valores y la sana convivencia en el aula de clase a través de la utilización de las TIC. Otra de las conclusiones que surgió en la ejecución de este proyecto es la necesidad de mitigar la violencia y conflictos escolares que vienen presentando los estudiantes del grupo 5<sup>o</sup>a jornada mañana de la sede 1<sup>o</sup> de Abril.

El proyecto fue significativo porque le facilitó a los docentes promover un ambiente más armónico en el aula de clases disminuyendo la problemática de violencia escolar, a través de acciones mediante el uso de las TIC, como herramientas pedagógicas, que facilitaron el reconocimiento de las normas, el respeto por el otro, la tolerancia, y la puesta en práctica de la sana convivencia, estando dispuestos siempre a comprender, a disculparse y aceptar.

Asimismo, se logra corroborar que cuando los profesores hacen las intervenciones oportunas en las aulas de clase, y por supuesto los profesores hacen que los derechos humanos jueguen un papel muy importante en el tema del post conflicto en Colombia, y de esta manera se incluyan estrategias pedagógicas para ayudar a contrarrestar situaciones de violencia desde las aulas de clase. Es así como dentro del proyecto de investigación “Derechos Humanos

y TIC: aprendizajes para la construcción de la paz”, se debe tener un claro panorama de las TIC en Colombia y su relación con la Cultura De Paz, donde los cambios en el estilo de vida de los diversos grupos humanos, generen dinámicas con la apropiación de las TIC, modificando la forma de interactuar del ser humano con su entorno, llevándolo a encontrar nuevas maneras para acceder a la información y generar nuevo conocimiento.

## **Conclusiones**

Como se pudo detallar, los comportamientos agresivos y violentos son situaciones cada vez más presentes en las instituciones educativas, los cuales obedecen a diversas causas, por ende, no es fácil hallar una ruta exacta que permita mitigar estas acciones no deseadas, ni realizar una intervención que elimine estas acciones de forma definitiva. Pero de alguna forma la intervención con herramientas TIC en el aula de clase, contribuyen a disminuir los comportamientos agresivos y violentos.

Asimismo, es necesario tener claro que para generar ambientes de paz se debe trabajar desde los primeros grados de la infancia, es allí donde el educando es más sensible a las situaciones que se ve enfrentado, donde comience a tolerar las actuaciones de sus pares de una forma adecuada y donde se generen valores de solidaridad, comprensión y caridad.

Una intervención pedagógica adecuada desde las instituciones educativas en la formación de educandos íntegros permite que se formen los aspectos cognitivos, afectivos, morales, éticos del educando y esto permite mitigar los conflictos que se viven dentro de las aulas escolares.

Las TIC como herramientas mediadoras en la convivencia escolar abren una nueva ventana, con una oportunidad de aprendizaje sin

barreras, ni límites, y con la facilidad que, al solo hacer un clic, se puede acceder a múltiple información desde cualquier dispositivo tableta, computador portátil o Pc, móvil entre otros. De igual forma, permiten entender a docentes y estudiantes que las estrategias pedagógicas con TIC son recursos importantes que contribuyen como herramientas mediadoras para mejorar la convivencia escolar.

## Referencias

Arias Q, Blanca L y Sisalima C, Oswaldo R. (2017). Influencia de las TIC de Software libre en el Desarrollo de actitudes positivas en el área de matemáticas de los estudiantes del décimo grado de educación general básica superior del colegio bachillerato Pasaje zona 7 distrito 07D01 provincia El Oro cantón Pasaje parroquia Ochoa León periodo lectivo 2015 2016. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/25193>.

Alzate, S.R. (1998). Análisis y resolución de conflictos. Una perspectiva psicológica. Editores Bilbao. Universidad del País Vasco, Servicio Editorial = Euskal Herriko Unibertsitatea, Argitalpen Zerbitzua. España. ISBN: 84-8373-035-9

Bernete., Francisco. (2009). Usos de las TIC, Relaciones sociales y cambios en la socialización de las y los jóvenes. Entrevista para CIESPAL/CHASQUI, Revista Latinoamericana de Comunicación. Revista de Estudios de juventud ≥ marzo 10 | n° 88. Octubre 2009.

Blandón I, Rosa C. (2018). Factores que inciden en la convivencia escolar de básica secundaria, de la institución educativa departamental la Aurora. Universidad Externado de Colombia. Facultad de Educación Maestría en Educación Énfasis en Gestión y Evaluación Educativa. Bogotá. Colombia.

Binaburo J. Pensando en la violencia. Los Libros de la Catarata, Bilbao, 1994

Cogollo, Clelia. Castellón, Elizabeth. Morgan, Eneida. Corro, Enit. Narváez, Lucia. Coneo, Samir. Herrera, Tania. Narváez, Urelis. (2018). *Violencia escolar en la Institución Etno educativa Afrocolombiana Paso Nuevo- San Bernardo del Viento*. Universidad Santo Tomás Colombia Vicerrectoría de Universidad Abierta y a Distancia Facultad de Educación Maestría en Educación Montería.

Díaz- Aguado, M.J. ( 2001). *Educación para la tolerancia y prevención de la violencia en los jóvenes*. Consultado en: [http://213.0.8.18/portal/Educantabria/RECURSOS/Materiales/Bibliinter/CCOO\\_Convivencia.pdf](http://213.0.8.18/portal/Educantabria/RECURSOS/Materiales/Bibliinter/CCOO_Convivencia.pdf).

Fernández, I. (1999). *Prevención de la violencia y resolución de conflictos*. Madrid. Narcea.

Guía No. 49. (2013). *Guías pedagógicas para la convivencia escolar*. Ley 1620 de 2013.

Decreto 1965 de 2013. Ministerio de Educación Nacional. ISBN: 978-958- 99482-5-5 Bogotá, D.C., Colombia.

Gutiérrez Rodríguez, César Augusto. (2018). *Proyecto TIC de convivencia escolar*. <https://redsocial.rededuca.net/eticasd-proyecto-convivencia-escolar>.

LEY 1620 de 2013 de marzo 15. Diario Oficial No. 48.733 de 15 de marzo de 2013. Congreso de la República. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

López Rodríguez, Yaneth Andrea. (2018). *El Videoclip y su influencia en la Convivencia Escolar*. Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Facultad de Ciencias de la Educación. Tunja.

Lacruz Alcocer, Miguel & Lacruz Cruz, Sara. (2002). Internet al servicio de la comunidad educativa y la convivencia escolar. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 5(4) Universidad de Castilla-La Mancha. ISSN 1575- 0965

Maldonado, H. (2004). *Convivencia escolar: ensayos y experiencias*. Lugar Editorial: Buenos Aires.

Maldonado, H (2008) En Fascículo N° 11 producido por la Voz del Interior el 29 de agosto de 2009. En el marco del Curso. Educar 3.1 en convenio con la UNC y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Martínez, V. *Convivencia escolar problemas y soluciones*. Revista Complutense de Educación. Vol. 12 Núm. 1(2001): 295-3 18.

Millán, Vázquez de Miguel Luis. (2001). *Sociedad de la Información y educación*. Consejería de Educación Ciencia y Tecnología. Junta de Extremadura. Mérida.

Moreno, J. M. y Torrego, Ji C. (1999). *Resolución de conflictos de convivencia en centros escolares*. Madrid. Uned.

Mockus, A. (2002). *La educación para aprender a vivir juntos. Convivencia como armonización de ley, moral y cultura*. Perspectivas, vol. XXXII, No. 1.

Ministerio de Educación. MINEDUC -Chile (2010). *Política de convivencia escolar*. Consultado en [http://www.mineduc.cl/index2.php?id\\_portal=50&id\\_seccion=3375&id\\_contenido=138](http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=3375&id_contenido=138) 03.

Peace-Building (1996). *The Review of the Peace Education Commission*. International Peace Research Association. (num. 3), citando a C. Supple (1993): "Desde el prejuicio al genocidio: Aprendiendo sobre el Holocausto". Stoke on trent: Trentham Books.

Rincón Hernández, Carmen Yaleni. Arias Villamizar, Javier. Cáceres Páez, Alfonso, Janel. Cañas Serrano. Y Cataño Acevedo, Carmen Cecilia Hilda. Las TIC, Una Herramienta para la sana Convivencia Escolar. Institución Educativa Andrés Bello. San Alberto - Cesar - 2015. <http://reciclandoconticpcpe.blogspot.com/p/proyecto-tic.html>.

Rodríguez Villanueva, Brenda P. Martínez Mejía Roberto. Medina Mosquera (2017). Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como recurso didáctico promotor de convivencia escolar. Revista Espacios. Vol. 38 (Nº 30) Año 2017. Pág. 24. <https://www.revistaespacios.com/a17v38n30/a17v38n30p24.pdf>

Sánchez De Diego. Fernández De La Riva, Manuel. (2005). Una nueva libertad de expresión para una nueva sociedad. Revista Académica de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social. Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid España. Pp.1

Valencia A. y Zapata S. (2007). La solución de conflictos a través de la mediación en el aula. Proyecto de Grado. Recuperado de <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/11059/497/1/3707V152.pdf>.

Viloria, Pérez. Jobana Cecilia. Convivencia Escolar a través de las TIC. Centro educativo San Lucas. Sede San Luquitas. Bolívar. Colombia.



# Panorama de las TIC en Colombia y su relación con la cultura de paz

*Mary Luz Ortiz Ortiz, William Oswaldo Cuervo Gómez  
e Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo*

## **Presentación.**

La transformación en el estilo de vida de los diversos grupos humanos alrededor del planeta, provocada por la dinámica evolutiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), ha modificado la forma de interactuar del ser humano con su entorno, llevándolo a encontrar nuevas maneras para acceder a la información y generar nuevo conocimiento. En la actualidad, se observa que diferentes medios de comunicación como: televisión, radio, libros, periódicos, y demás, tienden a concentrarse en una sola plataforma, internet, impulsando la proliferación de fuentes diversas, a las que las comunidades tienen acceso. En este sentido, el ritmo de vida está influenciado por el acceso a la información a través de recursos tecnológicos y el uso que se da a estos. Por lo anterior, surge la necesidad de analizar la importancia de la Alfabetización Mediática e Informacional - AMI, el acceso a Tecnología de la Información y la Comunicación en Colombia, y atendiendo a la situación actual de posconflicto, se presenta la revisión de experiencias, donde las TIC favorecen la formación de una Cultura para la Paz, dado que un uso adecuado de la información es fundamental para hacer de las tecnologías, herramientas mediadoras que contribuyan a

una sociedad más justa, propiciando el valor de la solidaridad en favor de los sectores más desfavorecidos, reduciendo las brechas, y respetando la diversidad cultural (UNESCO, 2011)

## **Alfabetización mediática e informacional**

El avance de las TIC ha impulsado el desarrollo de los medios de información; por esta razón, es necesaria una educación actualizada, coherente con el avance tecnológico y la proliferación de medios de comunicación, fundamentalmente cuando se busca mejorar la convivencia y el respeto entre los ciudadanos de distintas razas, religiones y culturas.

En el informe presentado en 2007 por la Alianza de Civilizaciones (United Nations, 2007:28) ya se reconoce que *“la exposición continua de la población a los medios de comunicación de masas representa un desafío en el ámbito de la educación, que se ha incrementado en la era electrónica y digital”*. Este mismo informe recomienda que se debe promover la evaluación de las fuentes de la información, ya que es una labor que con frecuencia se desestima, puesto que es necesario que los ciudadanos sean capaces de diferenciar entre qué son los hechos reales y cuándo son opiniones, además que sean hábiles para identificar cuándo un texto escrito o una imagen contienen sesgo informativo.

*“Es necesario introducir en las escuelas, especialmente en la enseñanza secundaria, programas de formación sobre medios de comunicación, para fomentar una actitud lúcida y crítica en los usuarios de dichos medios respecto de la cobertura informativa. Así como promover la sensibilización hacia los medios y el conocimiento de Internet con objeto de combatir las erróneas percepciones equívocas, los prejuicios y el lenguaje de incitación al odio”* (United Nations, 2007:36)

Es así que la Alianza de Civilizaciones considera necesaria una Alfabetización Mediática Informativa - AMI, que promueva la

consolidación de la paz y combata la polarización de la información que, con frecuencia, es el detonante para el inicio de confrontaciones entre distintos grupos sociales o individuos.

El objetivo de la iniciativa denominada AMI, iniciativa promovida por la UNESCO, es impartir conocimiento a los usuarios, especialmente en relación al funcionamiento de los medios, sistemas y entidades encargadas de proveer información, así mismo, cualificar sobre las características y requerimientos para acceder a la información de manera eficiente y efectiva, y la forma de evaluación de estos medios y sistemas de información, en razón al servicio que brindan y la calidad de sus contenidos. En definitiva, promover un ambiente donde se suministre información y servicios de calidad. Lo anterior, como herramienta que permita favorecer el desarrollar de habilidades del siglo XXI, como el pensamiento crítico y la mejor disposición para el aprendizaje, siendo insumo para llevar a cabo una ciudadanía activa.

### **Currículum AMI**

El Currículum AMI básicamente combina dos áreas relacionadas con el conocimiento y uso de los medios y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): la alfabetización mediática, orientada a la administración de la información; y la alfabetización informacional, como estrategia que busca una conceptualización unificada que hace hincapié en las habilidades para discriminar y establecer la relevancia de la información, cómo acceder a ella, cómo evaluarla y ejercer un uso ético de la misma. Este currículum AMI procura brindar las directrices suficientes para desarrollar las habilidades necesarias, al integrar la alfabetización mediática e informacional en su diario vivir. La Tabla 3 muestra los elementos clave a tener en cuenta para Alfabetización Mediática e Informacional (UNESCO, 2011).

Tabla 3 Elementos de Alfabetización Mediática e Informativa

<p>“Enfatiza en la importancia del acceso a la información, la evaluación y el uso ético de dicha información”</p>	
<p><b>Elementos clave</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir y articular necesidades de información.</li> <li>• Localizar y evaluar información.</li> <li>• Evaluar la información.</li> <li>• Organizar información.</li> <li>• Uso ético de la información.</li> <li>• Comunicar Información.</li> <li>• Uso del Conocimiento de las TIC para procesar información.</li> </ul>
<p><b>ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA</b></p>	
<p>“Enfatiza la habilidad para entender las funciones de los medios, evaluar cómo se desempeñan aquellas funciones y comprometerse racionalmente con los medios para la auto-expresión” (UNESCO, 2011:18)</p>	
<p><b>ALFABETIZACIÓN INFORMATIVA</b></p>	
<p><b>Elementos clave</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entender el papel y las funciones de los medios en las sociedades democráticas.</li> <li>• Entender las condiciones bajo las cuales los medios pueden cumplir sus funciones.</li> <li>• Evaluar de una manera crítica el contenido de los medios a la luz de las funciones de éstos.</li> <li>• Comprometerse con los medios para la auto-expresión y la participación democrática.</li> <li>• Revisar destrezas (incluyendo TIC) necesarias para producir contenido generado por los usuarios.</li> </ul>

Adaptado de UNESCO (2011:18)

En síntesis, la AMI propone que los ciudadanos de todas las edades adquieran las competencias para hacer uso efectivo y

eficiente de la información en todos los contextos. En este sentido, la Proclamación de Alejandría de 2005 establece que la alfabetización informacional habilita a las personas para realizar búsquedas efectivas de información, generar procesos de evaluación sobre la calidad de la información, administrar y hacer un uso intencionado de la información con un alto sentido ético, y crear y compartir conocimiento a través de las herramientas digitales. Estas habilidades están orientadas a alcanzar los objetivos individuales y sociales, impulsando la adquisición de competencias TIC. Lo anterior, como estrategia que potencie el derecho humano a romper la brecha digital y promover la inclusión social a nivel global.

### **TIC en Colombia, estadísticas de acceso a internet**

Las cifras reveladas en los últimos trimestres del 2018, por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia - MinTIC, muestran que el país presenta un crecimiento sostenido de Tecnologías de la Información y Comunicación, como el Internet y la telefonía celular, motivado por las diferentes políticas gubernamentales que buscan la expansión de las comunicaciones a todo el territorio nacional, ya sea a través de cable, como la de fibra óptica o de tecnologías inalámbricas, como las microondas o conexiones satelitales. Analizar estas cifras de acceso a internet y conectividad, puede contribuir en los procesos de innovación y transformación del sistema educativo, dado que permiten tomar decisiones sobre uso e incorporación de tecnologías ajustadas al contexto, favoreciendo los procesos de aprendizaje de la nueva generación, que exige ambientes fluidos y multidimensionales, puesto que la tendencia en educación es la personalización, permitiendo a docentes y estudiante la selección de contenidos y la administración de su tiempo en el desarrollo de la actividad académica.

## **Conexiones banda ancha**

La banda ancha es la transmisión de datos a través de una conexión a Internet de alta velocidad. Según la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), entidad encargada de regular las comunicaciones, quien hasta ahora considera que para que una conexión pudiese denominarse como 'banda ancha' es necesario, tener en cuenta la definición de Internet de banda ancha, considerando un mínimo de velocidades de descarga de 25 Mbps y de carga de 3 Mbps. La banda ancha brinda acceso a Internet de alta velocidad a través de múltiples tipos de tecnologías, incluidas la fibra óptica, el servicio móvil, el servicio de conexión por cable, por Digital Subscriber Line o Línea de Abonado Digital (DSL) es una solución de conectividad que utiliza los espectros de frecuencia no utilizados para el transporte de voz en la recepción mediante el par de cobre convencional y la otra tecnología es por satélite.

El Gráfico 1 muestra que durante el periodo comprendido entre el cuarto trimestre de 2017 y el cuarto trimestre de 2018, aumentó en 4% el índice de penetración de las conexiones a internet de banda ancha en el país, alcanzando un 65,5% de penetración. Pasando de 30.293.838 millones a 32.658.468 millones de conexiones en todo el territorio nacional. Adicionalmente, es de resaltar que en el cuarto trimestre de 2018 se observa un aumento de 7,8 % en comparación con el cuarto trimestre de 2017. Lo anterior evidencia que la cobertura de conexión a internet está en aumento y que cada día más colombianos tienen acceso a la red.

**Gráfico 1 Conexiones a internet de banda ancha e índice de penetración.**

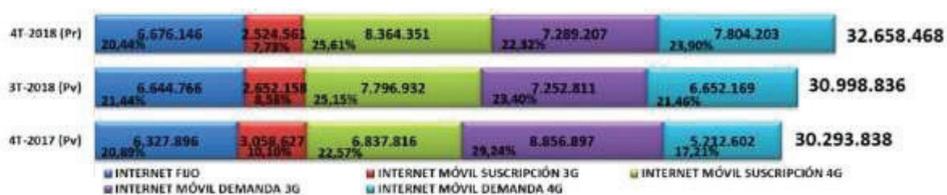


Fuente: Proyección de población Departamento Administrativo Nacional de Estadística 2017 -2018 y datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 28 de marzo de 2019. (Ministerio TIC, 2019:8)

Como se observa en el Gráfico 2, una vez finalizado el cuarto trimestre del 2018, las conexiones a internet de banda ancha están compuestas por conexiones móviles, con 26 millones de los cuales el 32,3% corresponde a conexiones móviles 4G en la modalidad de suscripción; el 30% pertenece a conexiones móviles 4G en la modalidad de demanda; el 28% son conexiones móviles 3G en la modalidad de demanda, y el 9,7% a conexiones móviles 3G en la modalidad de suscripción. Por otro lado, están las conexiones a internet fijo, que alcanzaron 6,7 millones de suscriptores, lo que representa una participación del 20,44%. Lo anterior permite evidenciar que el avance de las comunicaciones móviles ha permitido

una ampliación de la cobertura y el aumento de la penetración de este tipo de tecnologías en la sociedad y paulatinamente aumentado el acceso a la información de los colombianos.

**Gráfico 2 Conexiones de internet de banda ancha y participación por tipo de acceso**

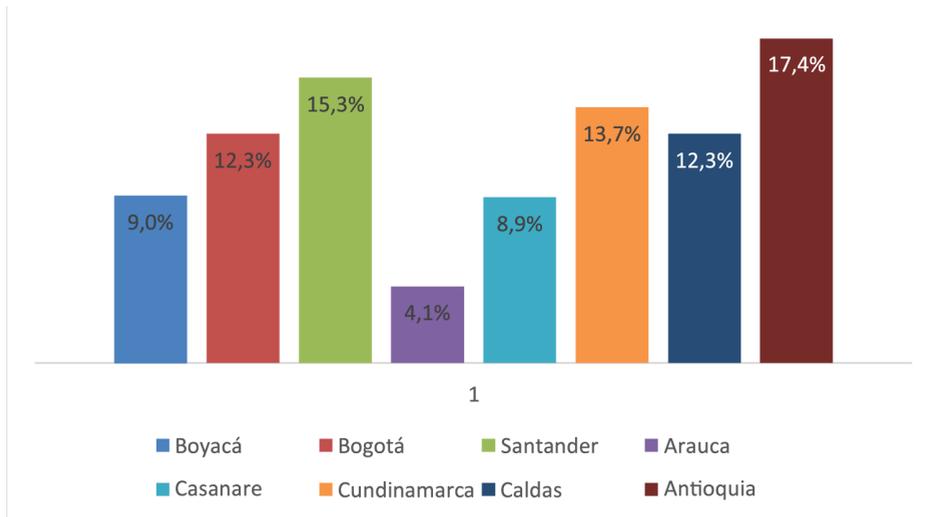


Fuente: Datos reportados por los Proveedores de Redes y Servicios a Colombia TIC (Ministerio TIC, 2019:9)

### Acceso fijo a internet

Finalizado el cuarto trimestre del número de accesos a Internet fijo alcanzó un total de 6.687731, lo que corresponde a un índice de penetración del 13,4%, mostrando un aumento de 0,6% con relación cuarto trimestre del año 2017. Estas cifras muestran que el crecimiento no alcanza un punto porcentual; no obstante, el acceso a Internet fijo continúa creciendo. A continuación, en el Gráfico 3 se muestra cómo ha sido el comportamiento del acceso a internet fijo por departamentos y en el Distrito Capital.

**Gráfico 3 Índice de penetración de los accesos de internet en los departamentos del centro del país y el Distrito Capital en el cuarto trimestre de 2018**



Fuente: Proyección de población DANE 2018 y datos reportados por los Proveedores de Redes y Servicios a Colombia TIC (Ministerio TIC, 2019)

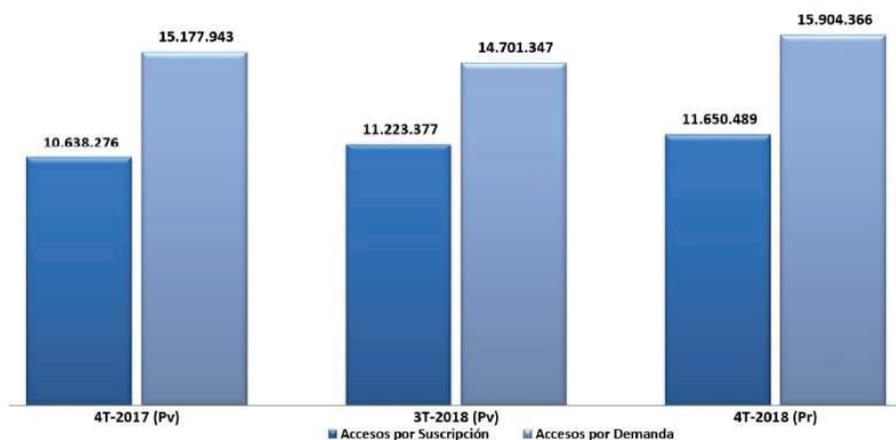
## Modalidades de acceso móvil a Internet

Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, “*el acceso móvil a Internet se realiza mediante dos (2) modalidades, por suscripción y por demanda, según el título Reportes de Información, de la resolución 5050 del 2016 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones*” (Ministerio TIC, 2019).

“*Acceso por suscripción: corresponde al acceso a Internet móvil a través de la contratación de un plan con cargo fijo que se paga de forma periódica. Acceso por demanda: corresponde al acceso a Internet móvil sin que medie la contratación de un plan para tal fin*” (Comisión de Regulación de Comunicaciones, 2016:336)

El Gráfico 4 muestra que si bien se ha presentado un incremento en el número de usuarios que tienen acceso a las diferentes modalidades, aún es muy alto el número de usuarios que no pueden costear planes por suscripción.

**Gráfico 4 Accesos a internet móvil por suscripción y por demanda.**

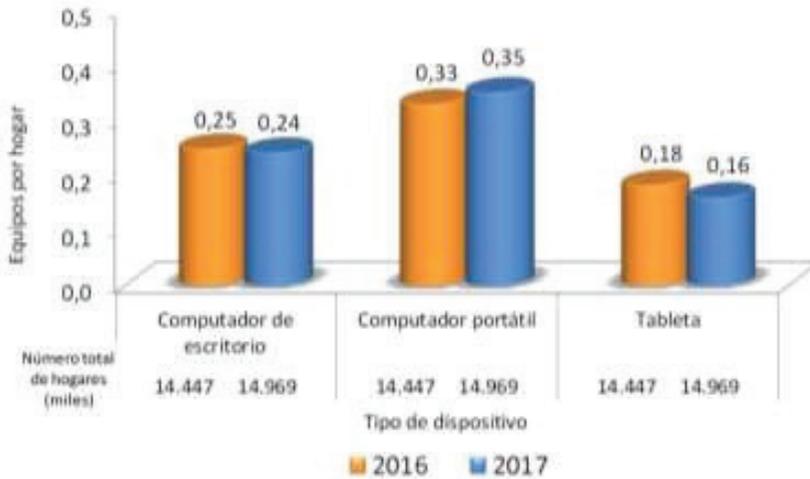


Fuente: Datos reportados por los Proveedores de Redes y Servicios a Colombia TIC (Ministerio TIC, 2019:29)

## Acceso a las TIC en Colombia

Si bien el análisis del acceso móvil a internet resulta importante, también lo es el examinar el acceso a recursos TIC desde los hogares colombianos, identificando el tipo de dispositivos y el uso que se les da, pues esto brinda un panorama sobre la existencia de brechas o no en el acceso y las posibilidades de favorecer procesos de formación con las TIC. A continuación, se presenta un análisis de las estadísticas de acceso a TIC presentadas por el (DANE, 2018).

**Gráfico 5 Promedio de equipos TIC por hogar en Colombia y tipo de dispositivo.**



Fuente:(DANE, 2018, p. 4)

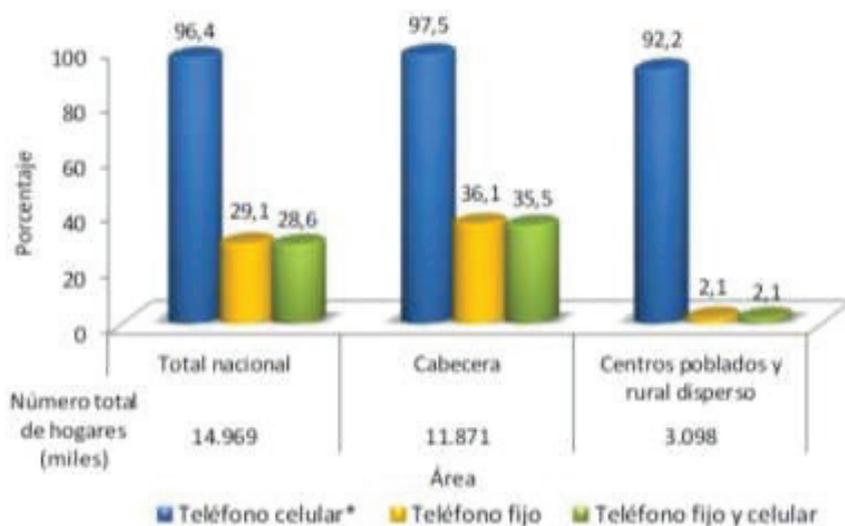
El Gráfico 5 muestra incremento en la tenencia de computadores portátiles entre los años 2016 y 2017. Sin embargo, llama la atención el decremento en adquisición de tabletas y computadores. Es posible que las bondades de un equipo portátil hagan más atractiva su compra frente a un equipo de escritorio; y en el caso de las tabletas, se infiere que su decremento está relacionado con las facilidades que los operadores de telefonía móvil brindan para adquirir dispositivos celulares.

El DANE (2018) indica que hay 8332 hogares a nivel nacional que no cuentan con computador portátil, computador de escritorio o tableta. El 48,9% de los hogares no cuenta con estos dispositivos debido al alto costo, el 35% no está interesado en adquirirlo, el 11,6% no tiene conocimiento sobre su uso y el 4,5% percibe otras causas. Esta situación sugiere la necesidad de políticas económicas que favorezcan el acceso de estos dispositivos en los hogares y

estrategias de alfabetización en TIC, dada su importancia para reducir la brecha digital y aumentar las posibilidades de desarrollo del país.

El acceso a telefonía celular, como ya se venía mencionando es favorable, dadas las condiciones de país. En el Gráfico 6 se evidencia que en el 96,4% de los hogares colombianos por los menos uno de sus integrantes tiene un teléfono celular; el 29,1% cuenta con teléfono fijo y el 28,6% tiene los dos dispositivos. En las cabeceras municipales se mantiene una proporción similar, mientras que en los caseríos y zona rural dispersa se evidencia facilidad en el acceso a teléfono celular, con un 92,2%, en contraste con 2,1% para teléfono fijo y 2,1% que cuenta con los dos dispositivos. El bajo acceso a telefonía fija está relacionado con las condiciones geográficas del país, el elevado costo de infraestructura e instalación de la telefonía fija en estas zonas y los beneficios que sugiere el teléfono móvil.

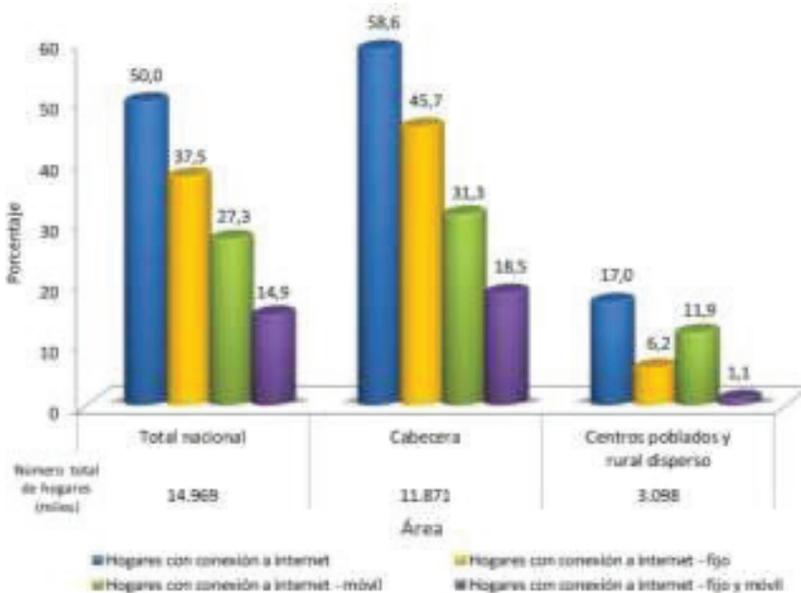
**Gráfico 6 Hogares con telefonía según el tipo de servicio.**



Fuente: (DANE, 2018:6)

Según el DANE (2018), para el año 2017, el 50% de los hogares colombianos tenía acceso a Internet, en las cabeceras municipales; el 58,6% tiene algún tipo de conexión a internet, y en los caseríos y zona rural dispersa sólo el 17% tiene acceso a Internet. En el Gráfico 7 se observa una brecha significativa entre zonas a nivel del país, que requiere ser analizada. En el 49,7% de los hogares que no tienen conexión a Internet, la causa es el alto costo; el 30,2% considera que este servicio no es necesario; el 6,6% no tienen un dispositivo para conectarse a Internet; el 5,3% no sabe usar este servicio; el 4,5% no accede por que no tiene cobertura en su zona, y el 3,7% indica otras razones. En general, se observa que las causas principales son el elevado costo del servicio de Internet y el hecho de no considerarlo necesario. Esta tendencia también se observa en las causas por las que 8332 hogares a nivel nacional no tienen dispositivos como computadores (portátil o escritorio) o tabletas.

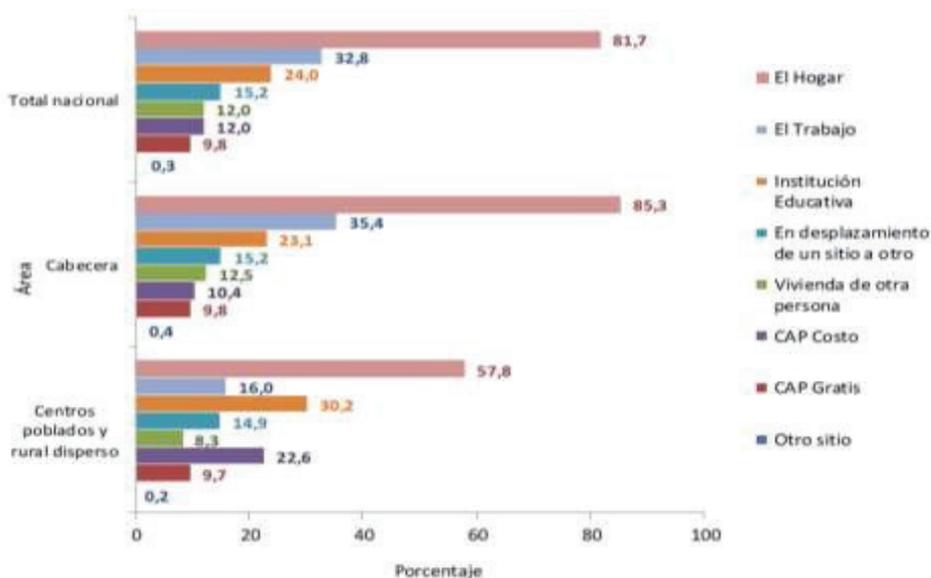
**Gráfico 7 Proporción de hogares con conexión a Internet en 2017.**



Fuente:(DANE, 2018:7)

En el Gráfico 8 se presenta información sobre los lugares de acceso a Internet. En las cabeceras municipales se observa una mayor tendencia de uso desde el hogar, pues en los caseríos y la zona rural dispersa esto es mucho menor. En relación con el total nacional, el 81,7% accede desde el hogar; el 32,8%, desde el trabajo; el 24%, desde una institución educativa; el 15,2, % en desplazamiento de un lugar a otro, el 12%, desde la vivienda de otra persona, el 12%, pagando en un Centro de Atención al Público - CAP; el 9,8%, desde una CAP gratuito y el 0,3%, desde otro lugar de acceso. Estas estadísticas indican que los principales lugares de acceso a Internet (hogar y trabajo) implican costo para los habitantes, y el acceso desde las instituciones educativas es exiguo. MinTIC ha implementado estrategias para reducir la brecha digital, especialmente desde las instituciones educativas y los puntos de acceso público gratuito, sin embargo, estos esfuerzos aún son insuficientes.

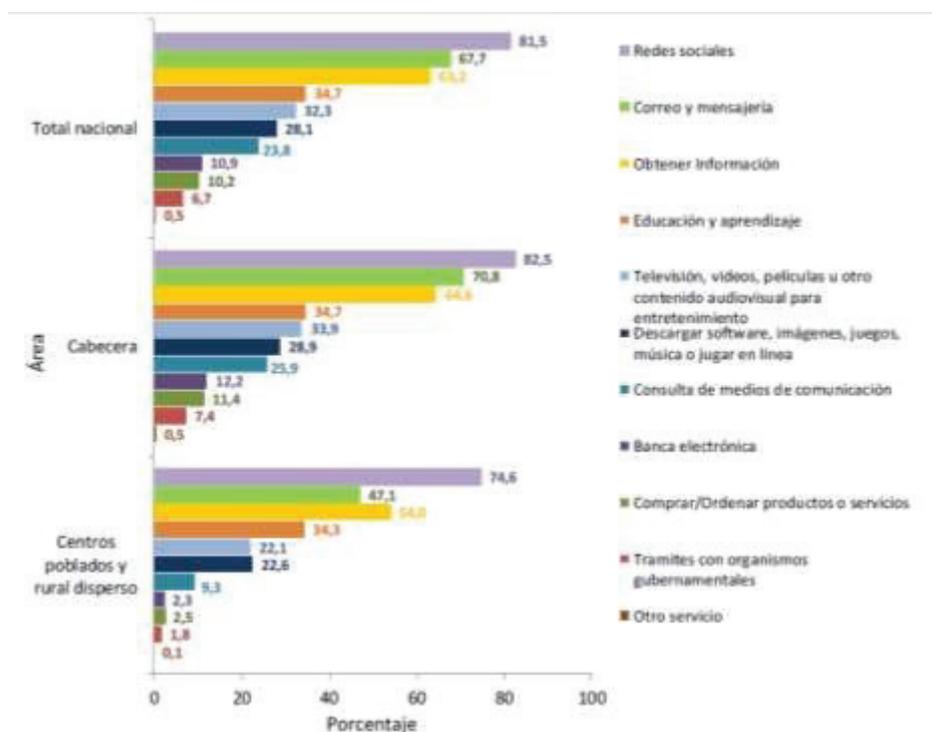
**Gráfico 8 Lugares de uso de Internet, por proporción de personas de 5 y más años de edad.**



Fuente: (DANE, 2018:9)

Para tener una panorámica sobre la posibilidad que brindan las TIC, específicamente el Internet en los procesos de formación, es importante analizar el tipo de uso o actividades que los colombianos realizan con esta herramienta. En el Gráfico 9 se observa que el 81,5% utiliza Internet para acceder a redes sociales, el 67,7% hace uso del correo electrónico y herramientas de mensajería, el 63,2% para consultar y acceder a información, el 34,7% para educación, el 32,3% para ver contenidos audiovisuales de entretenimiento, el 28,1% para descargar recursos o jugar en línea y el 23,8% para consulta de medios de comunicación. Estas proporciones infieren que hay un uso importante en actividades relacionadas con formación; adicionalmente, dado que las redes sociales son la principal actividad realizada al conectarse a Internet, resulta una herramienta potencial para aprovecharla en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

**Gráfico 9 Proporción de personas de 5 y más años de edad que usaron Internet, según actividad de uso.**



Fuente:(DANE, 2018:19)

## Cultura de Paz en Colombia

La Cultura de Paz atañe a una actividad educativa orientada a formar para la sana convivencia, transformando la cultura de violencia en la humanización de la guerra, educando para la resiliencia, el desarme y el posconflicto, dado que aprendiendo de las diferencias y confrontaciones se logra la paz. Para Fisas (1996), “la paz es algo más que la ausencia de guerra, y tiene que ver con la superación, reducción o evitación de todo tipo de violencias, físicas, culturales y estructurales, y con nuestra capacidad y habilidad para transformar los conflictos” (p. 4). De esta forma, las situaciones de

violencia se pueden convertir en oportunidades de comunicación e intercambio, que lleven a reconocer la existencia de diversos puntos de vista y permitan la identificación y aplicación de soluciones de común acuerdo a través del diálogo.

Hablar de educación para la paz, implica remitirse a Jacques (1994), quien en el informe de la UNESCO, señala que la educación se desarrolla en torno a cuatro ejes fundamentales: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. En este sentido, generar una Cultura de Paz implica reconocer el contexto real y la situación de conflicto, realizar una crítica reflexiva que emerge de la voluntad para transformar esa realidad, generar conciencia sobre la importancia de la cooperación, la verdad, y el fortalecimiento de los valores humanos, que conlleven a la liberación y la autonomía.

## **TIC en educación**

El lugar que ocupa el maestro en los procesos de formación, implica un compromiso intrínseco de permanente actualización en los diversos saberes, respondiendo a los criterios de calidad en la educación y en consonancia con las políticas educativas de orden nacional e internacional sobre el desarrollo de habilidades tecnológicas en el contexto educativo, como lo propone la UNESCO (2008) en los Estándares en Competencias en TIC para Docentes. En la actualidad, el ser humano hace parte de la sociedad de la información, de manera que la educación no puede ser ajena a esta realidad, por lo tanto, docentes y estudiantes deben desarrollar competencias para utilizar adecuadamente las diversas Tecnologías de la Información y Comunicación que se encuentran a su alcance y hacer un uso intencional para integrarlas como parte de su formación. Adicionalmente, se espera que los sujetos desarrollen competencias para el uso creativo y eficaz de herramientas TIC que favorezcan la productividad, hagan uso responsable de la información y contribuyan al desarrollo de la sociedad.

Para Graells (2013), la función de las TIC en los contextos educativos es: la alfabetización digital; brindar acceso a la información; facilitar la comunicación entre estudiantes, docentes, institución educativa, padres de familia, y comunidad en general; permitir el almacenamiento, procesamiento y transferencia eficiente de datos; gestionar plataformas para la tutoría a estudiantes, brindar recursos educativos didácticos para facilitar el aprendizaje; gestionar la colaboración académica, compartiendo recursos y experiencias a través de redes de conocimiento y comunidades virtuales, entre otras.

En el marco de las TIC se encuentran los materiales educativos digitales, que corresponden a recursos pedagógicos con una intencionalidad formativa, los cuales incorporan elementos multimedia (imagen, audio, animación, video); su diseño involucra una estructura didáctica claramente establecida con el propósito de alcanzar un objetivo de aprendizaje (Zapata, 2012). El fin de un material educativo digital es informar, facilitar el acceso y apropiación de un conocimiento, afianzar un proceso de aprendizaje, desarrollar competencias y habilidades, y/o aplicar un proceso evaluativo. En este sentido, estos materiales son una herramienta que favorece los procesos de aprendizaje y estimula nuevas formas de comunicación, posibilitando su incorporación en procesos de formación, orientados a fortalecer aprendizajes de paz y convivencia ciudadana.

### **Experiencias sobre Cultura de Paz con TIC**

El estudio realizado por Collado (2014), denominado “El material didáctico expuesto en clase como instrumento de educación para la paz”, tiene el propósito determinar la utilidad y pertinencia de los materiales didácticos para exposiciones en clase, permitiendo conocer cuáles contribuyen al cumplimiento de los objetivos planeados y sus aportes en los aprendizajes de paz. Entre los recursos analizados, se encuentra: videos, blogs, páginas

web, redes sociales, presentaciones, animaciones, fotografías e imágenes digitales, programas de radio y televisión, entre otros. Los resultados indicaron, que en la Educación para la paz, es fundamental establecer contenidos idóneos al propósito de formar bajo una Cultura de Paz, mediante estrategias y medios que respondan a las problemáticas del contexto, donde los materiales didácticos tienen un rol importante, dado que su estructura pedagógica y contenido motiva el aprendizaje de los estudiantes y los dirige a la comprensión de la realidad de forma creativa y dinámica. Se identificó que las diapositivas en Power Point son el recurso más utilizado por los docentes; sin embargo, de la calidad y uso pedagógico de este recurso, depende el logro de los objetivos de aprendizaje.

En Colombia, Jaramillo (2016) desarrolló una investigación denominada “Bibliotecas públicas en Colombia: territorio de paz”, con el propósito de reconocer la importancia de la biblioteca pública como un espacio para la inclusión, la congruencia social, el fortalecimiento de la cultura ciudadana y el reconocimiento de la historia local y regional, permitiendo contribuir en la construcción de tejido social en el posconflicto. La biblioteca pública como territorio de paz se transforma y se apoya en los recursos TIC para ampliar su cobertura y brindar acceso a la información de manera eficiente y pertinente. Aquí se destaca que, aunque las bibliotecas públicas están centralizadas, las bondades de las TIC facilitan las interrelaciones, intercambio cultural, y articulación colectiva desde distintos lugares del país. La biblioteca pública además de ser un punto de encuentro neutral en el marco del conflicto y/o posconflicto y facilitar el acceso libre y equitativo de la información, se convierte en mediadora de la alfabetización informacional, favoreciendo la inclusión cultural, social y laboral, y la reducción de la brecha digital.

El estudio denominado “Cultura de paz, educomunicación y TIC en Colombia”, desarrollado por Santos (2016), se basó

en el postulado de una educación pertinente en la sociedad del conocimiento, como agente de transformación de los sujetos que conlleva, desde los docentes, a la creación de nuevos modelos para los aprendizajes de y para el conflicto y para la construcción de la paz en Colombia. Dentro de los resultados de este estudio se plantea un modelo educomunicativo para fomentar la Cultura de Paz. La estrategia incluyó el diseño de módulos en un aula virtual para apoyar los programas presenciales y de educación no formal de la Universidad Autónoma del Caribe, los cuales favorecieron la comunicación y construcción de conocimiento en torno a la Cultura de Paz en la sociedad. Así mismo, se potenció el aprendizaje autónomo y el colaborativo a través de recursos y actividades del aula virtual, que fortalecen las competencias digitales en el contexto de la alfabetización mediática.

## **Conclusiones**

El conocimiento sobre la alfabetización mediática e informacional y su implementación favorece el acceso, organización y evaluación de la información, permite crear contenido digital y dar un uso ético. Así mismo, genera indicadores que facilitan a los gobiernos la toma de decisiones frente a las políticas sobre uso y apropiación de las TIC en el marco de la sociedad del conocimiento.

Se evidenció que el tipo de dispositivos TIC más utilizado por los colombianos es el computador portátil, pero para conectarse a internet, es el teléfono móvil. Dentro de las actividades desarrolladas con mayor frecuencia haciendo uso de Internet están: redes sociales, correo electrónico, búsqueda de información y quehaceres relacionados con educación y aprendizaje. El escenario actual permite plantear que estos recursos pueden ser aprovechados en educación, teniendo en cuenta que las nuevas generaciones están más familiarizadas con este tipo de dispositivos o plataformas, condición que abre la posibilidad de crear recursos digitales que respondan a las expectativas de los ciudadanos digitales.

Las experiencias revisadas develan, por una parte, la necesidad de desarrollar competencias en el uso adecuado de las TIC en el marco de la sociedad del conocimiento, así mismo, la necesidad de favorecer el acceso a la información y construir saberes de forma colaborativa. De otra parte, se evidencia cómo las TIC pueden influir de forma positiva en la educación y, en particular, en la educación para el conflicto, el respeto a la diferencia y la paz.

## Referencias

Collado, M. E. G. (2014). El material didáctico expuesto en clase como instrumento de Educación para la paz. *Revista de Paz y Conflictos*, 7, 155- 174.

CRC. (2016). Resolución 5050 del 2016 (Vol. 1).

DANE. (2018). Indicadores básicos de tenencia y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en hogares y personas de 5 y más años de edad.

Fisas, V. (1996). *Educación para una cultura de paz*.

Graells, P. M. (2013). Impacto de las TIC en la Educación: Funciones y Limitaciones. 3 c TIC: Cuadernos de Desarrollo Aplicados a Las TIC, ISSN-e 2254-6529, Vol. 2, No. 1, 2013 (Ejemplar Dedicado a: 3C TIC - Edición No 3), 2(1), 2. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4817326> Jacques, D. (1994). La educación encierra un tesoro. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689-1699. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Jacques, D. (1994). La educación encierra un tesoro. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689-1699. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Santos, J. C. (2016). Cultura de paz, educomunicación y TIC en Colombia. *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 12, 609–637.

Jaramillo, O. (2016). Bibliotecas públicas en Colombia: Territorio de paz. *El Profesional de La Información*, 25, 815–821.

Ministerio TIC, C. (2019). Boletín Trimestral de las Tic. Mayo de 2019.

UNESCO. (2008). Estándares de competencias en TIC para docentes (1st ed., Vol.1). <http://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/UNESCOEstandaresDocentes.pdf>

UNESCO. (2011). Alfabetización Mediática e Informativa Curricular para profesores. In *Teste* (Vol. 2, Issue 4). <https://doi.org/978-92-3-104198-3> (EN); 978-959-18-0787-8 (ES)

United Nations. (2007). Alianza de Civilizaciones - Informe del grupo de alto nivel (U. N. Publications (ed.); 1st ed.). <https://books.google.com.co/books?id=7haZijLZxqQC>

United Nations. (2007b). Alianza de Civilizaciones - Informe del grupo de alto nivel (U. N. Publications (ed.); 1st ed.).

Zapata, M. (2012). Recursos educativos digitales: conceptos básicos. 1. <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/boa/contenidos.php/d211b52ee1441a30b59ae008e2d31386/845/estilo/aHR0cDovL2FwcmVuZGVlbnRpbmVhLnVkdWVzdGlsb3M-vYXp1bF9jb3Jwb3JhdGl2by5jc3M=/1/contenido/>